



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XII - Nº 637

Bogotá, D. C., lunes 1º de diciembre de 2003

EDICION DE 20 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

[www.secretariassenado.gov.co](http://www.secretariassenado.gov.co)

ANGELINO LIZCANO RIVERA

SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

[www.camararep.gov.co](http://www.camararep.gov.co)

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## SENADO DE LA REPUBLICA

### ACTAS DE COMISION

#### COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

#### ACTA NUMERO 01 DE 2003

(julio 29)

Sesiones ordinarias

En Bogotá, D. C., a veintinueve de julio de 2003, siendo las once y veinticinco minutos de la mañana (11:25 a. m.), se reunieron en el recinto de la plenaria del honorable Senado de la República, los honorables Senadores miembros de esta célula legislativa, a fin de sesionar.

La señora Presidenta de la Comisión Sexta, honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo, con la presencia del Segundo Vicepresidente del Senado, honorable Senador Alvaro Araújo, declara abierta la sesión y ordena a la Secretaría General de la Comisión efectuar el llamado a lista.

**Secretaria General, doctora Sandra Ovalle García:**

Contestaron los honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel  
Artunduaga Sánchez Edgar  
Blal Saad Vicente  
Chávez Cristancho Guillermo  
Gil Castillo Luis Alberto  
Hernández Aguilera Germán  
Luna Conde José Ramiro  
Mejía Marulanda María Isabel  
Moreno Rojas Samuel  
Rodríguez Rodríguez Carlina  
Sánchez Ortega José Alvaro  
Serrano de Camargo Leonor  
Sierra Grajales Luis Emilio.

La Secretaría General informa que existe quórum decisorio con la presencia de trece Senadores.

El Segundo Vicepresidente del Senado, honorable Senador Alvaro Araújo Castro, en nombre la Mesa Directiva del honorable Senado de la República, del Presidente, el Senador Germán Vargas Lleras y del Primer Vicepresidente, Efraín Cepeda Sarabia, instala la Comisión Sexta y manifiesta que acompañará la elección de la Mesa Directiva.

Agradece, el Senador Araújo Castro, el respaldo recibido por quienes lo apoyaron y afirma que estará, en la Mesa Directiva, muy atentos en la nueva legislatura, ya que se ha recibido un voluminoso registro de nuevos proyectos de ley y será un año legislativo bastante intenso, como el que seguramente ocurrirá también en la Comisión Sexta.

Finalmente el Senador Alvaro Araújo Castro expresa que la Mesa Directiva estará en plena disposición de cada uno de los Senadores de la Comisión, con la más dispuesta voluntad de colaboración y ayuda para que se pueda desarrollar una labor en la comisión fluida y eficiente.

La Presidenta le agradece al señor Vicepresidente del Senado y manifiesta que una vez instalado el segundo período legislativo, proceden a continuar con el Orden del Día.

**Secretaria:**

#### ORDEN DEL DIA

para la sesión del martes 29 de julio de 2003,  
a las 9:00 a. m.

I

#### Llamada a lista

II

#### Consideración y aprobación de las siguientes actas:

1. Acta número 17 del 10 de octubre de 2002
2. Acta número 19 del 16 de octubre de 2002

3. Acta número 23 del 5 de noviembre de 2002

4. Acta número 31 del 10 de diciembre de 2002

5. Acta número 33 del 19 de marzo de 2003

6. Acta número 36 del 3 de abril de 2003

7. Acta número 37 del 29 de abril de 2003

8. Acta número 38 del 13 de mayo de 2003

9. Acta número 39 del 20 de mayo de 2003

10. Acta número 40 del 26 de mayo de 2003

11. Acta número 41 del 27 de mayo de 2003

12. Acta número 42 del 28 de mayo de 2003

13. Acta número 43 del 3 de junio de 2003

14. Acta número 44 del 4 de junio de 2003

15. Acta número 45 del 5 de junio de 2003

16. Acta número 46 del 10 de junio de 2003

17. Acta número 47 del 11 de junio de 2003

18. Acta número 48 del 12 de junio de 2003

19. Acta número 49 del 19 de junio de 2003

20. Acta número 50 del 20 de junio de 2003

III

#### Presentación del informe de la primera legislatura

IV

#### Elección de Presidente de la Comisión Elección de Vicepresidente de la Comisión

V

#### Lo que propongan los honorables Senadores

**Presidenta:**

¿Aprueban los señores Senadores el Orden del Día leído?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado, señora Presidenta.

**Presidenta:**

El segundo punto del Orden del Día, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Segundo, consideración y aprobación de las siguientes actas; veinte en total, señora Presidenta.

**Presidenta:**

Siga Senador Samuel Moreno.

**Honorable Senador Samuel Moreno Rojas:**

Sí, Presidenta, es para solicitarle que se excluya de la aprobación las actas de la número 40 a la 50, que es sobre la Ley de Televisión. Quiero revisarlas y no he tenido la oportunidad de hacerlo.

**Presidenta:**

Entonces ponemos en consideración la aprobación de las actas números 17, 19, 23, 31, 33, 36, 37, 38 y 39. ¿Aprueban los señores Senadores las actas que se han puesto en consideración?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado, señora Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias señores Senadores. Por favor continúe con el Orden del Día.

**Secretaria:**

## III

**Presentación del informe final de la Primera Legislatura****La Presidenta le concede el uso de la palabra al Senador Samuel Moreno Rojas:**

Quien expresa que observa un completísimo informe con una impecable presentación, correspondiente a una legislatura muy importante, muy dinámica, aunque algunos proyectos de ley se quedaron sin darles el debate respectivo, pero fue por la intensidad de algunos proyectos de ley que se debatieron.

La Presidenta realiza la labor de la Secretaría y de todas las personas que allí trabajan, por tener exactamente al día la Comisión, sin dejar ninguna acta por elaborar, por haber devuelto los proyectos de ley que había que devolver.

Seguidamente, la Presidenta hace lectura del siguiente texto para que conste en el acta:

“Hoy cuando culminó el año que la Constitución y la Ley establecen como período para ejercer la Presidencia de las Comisiones Legislativas, quiero agradecer a cada uno de los integrantes de esta, la Comisión Sexta, el voto de confianza que un año atrás depositaron en mí, así como la oportunidad que me brindaron para ser la Presidenta de esta comisión, donde tuve la oportunidad de aplicar los principios de equidad, igualdad y Democracia que son y deberán ser siempre los rectores del órgano legislativo. En la aplicación de estos principios, quiero presentar a ustedes el balance de la gestión realizada durante este año en cuanto a sesiones realizadas, proyectos aprobados y demás aspectos relacionados con el tema.

Durante este año se realizaron 44 sesiones, de las cuales 33 fueron ordinarias y 11 conjuntas, donde se contó con la presencia del Ministro del Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego; la

Ministra de Comunicaciones, doctora Martha Pinto de De Hart; la Ministra de Educación Nacional, doctora Cecilia María Vélez White; el Presidente del Instituto Nacional de Radio y Televisión, Inravisión, doctor José Manuel Alarcón Villar; el Alcalde mayor de Bogotá, doctor Antanas Mockus Cívicas; el Presidente de la Comisión Nacional de Televisión, doctor Antonio Bustos Esguerra; el Presidente de Telecom, doctor Alfonso Gómez Palacio; la Directora del Icetex, doctora Martha Lucía Villegas, y el Director de la Red de Solidaridad Social, doctor Luis Alfonso Hoyos. Se presidieron 3 Audiencias Públicas sobre Telecomunicaciones, Periodismo y Turismo, brindando a la comunidad la oportunidad de expresar sus ideas frente a estos temas que fueron tenidos en cuenta para fortalecer los argumentos frente a los proyectos que en este sentido hacían trámite legislativo en esta comisión. Realizamos 4 foros, donde se trabajaron temas como el Transporte Público, los Servicios Públicos Domiciliarios, la reposición del parque automotor y la Ley de Televisión. En dichos foros, se escuchó a cada uno de los participantes, quienes manifestaron su sentir frente a la realidad de la problemática de cada uno de los temas tratados.

En la presente legislatura, recibimos en la Comisión Sexta del Senado de la República 45 proyectos de ley. De ellos, se aprobaron 16 en primer debate; 9 proyectos de ley no alcanzaron a hacer tránsito legislativo por falta de aprobación de ponencia en primer debate; 10 proyectos de ley fueron retirados por sus autores; 7 proyectos de ley en su primer debate recibieron ponencia para archivo; 2 proyectos de ley fueron devueltos a la Secretaría General porque no pertenecían a esta Comisión y un proyecto de ley continúa su tránsito legislativo y espera en la legislatura que inicia aprobación en primer debate. Frente a los proyectos de ley que hicieron curso en esta comisión, las ponencias y coordinación de las mismas fueron asignadas así:

- A Gabriel Acosta Bendeck: 7 como Ponente y 3 como Coordinador.

- A Edgar Artunduga: 11 como Ponente, 5 como Coordinador.

- A Vicente Blel Saad: 3 como Ponente, 2 como Coordinador. Compartió la curul con Carlos Moreno de Caro que recibió 7 como Ponente y ninguno como Coordinador.

- A Guillermo Chávez Crisancho: 8 como Ponente, 3 como Coordinador.

- A Luis Alberto Gil Castillo: 8 como Ponente, 2 como Coordinador.

- A Germán Hernández Aguilera: 9 como Ponente, 2 como Coordinador.

- A José Ramiro Luna Conde: 9 como Ponente, 1 como Coordinador.

- María Isabel Mejía Marulanda: 8 como Ponente, 3 como Coordinador.

- A Samuel Moreno Rojas: 7 como Ponente, uno como Coordinador.

- A Carlina Rodríguez Rodríguez: 10 como Ponente, uno como Coordinador.

- A José Alvaro Sánchez Ortega: 6 como Ponente, uno como Coordinador.

- Y a Luis Emilio Sierra: 9 como Ponente, 2 como Coordinador.

Quiero finalmente reiterar a ustedes mi sentimiento de gratitud por el voto de confianza depositado en mí al elegirme Presidenta de esta Comisión, al doctor Gabriel Acosta, por la serenidad que siempre nos transmitió en momento de discusión candente; al doctor Edgar Artunduga, quien en ocasiones me brindó su apoyo, pero también tuvo la entereza y caballerosidad para manifestar su posición diferente de la mía; al doctor Vicente Blel Saad, por el respeto que desde la Vicepresidencia de esta Comisión me brindó; al doctor Guillermo Chávez Crisancho, por su imparcialidad y verticalidad, cualidades que fueron ampliamente demostradas en la coordinación de la ponencia del proyecto de ley de Televisión; al doctor Luis Alberto Gil Castillo, un gran estudioso de cada uno de los temas que le correspondieron; al doctor Germán Hernández Aguilera, que nos mostró su experiencia en el manejo del tema legislativo; al doctor José Ramiro Luna Conde, nuevo en las lides senatoriales, como yo, pero quien se dedicó para realizar un buen trabajo, como todos los que estamos aquí; al doctor Samuel Moreno Rojas, debo reconocerle la entereza de carácter para asumir cada decisión que tomó frente a los diferentes temas que aquí se debatieron; a la doctora Carlina Rodríguez, quien defendió cada una de sus posiciones, independiente de la amistad o los compromisos, y estuvo con quienes consideraba que tenían la razón; finalmente al doctor José Alvaro Sánchez Ortega, quien nos transmitió su serenidad y tranquilidad en los momentos de discusiones candentes y nos aportó su conocimiento en medio de la incertidumbre. Quiero manifestar también mi agradecimiento a la señora Secretaria, doctora Sandra Ovalle, por el respaldo que en todo momento y bajo todas las circunstancias, sin perder su independencia, me brindó, al igual que al Subsecretario, doctor William Flórez y a todas y cada una de las personas que laboran, a Xiomara, Gladys, Angela, Yaneth, Gilma, Arsenia, Gustavo, Santiago y a los doctores Fernando y Andrea, quienes diligentemente han realizado su trabajo de apoyo a la Secretaría. Todos ellos, desde su sitio de trabajo, me brindaron su apoyo, sin el cual este proyecto posiblemente habría sido una muy difícil empresa. Muchísimas gracias”.

**Secretaria:**

## IV

**Elección de Presidente de la Comisión****La Presidenta le otorga el uso de la palabra a la Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez:**

Quien manifiesta que no puede hacer silencio frente a un informe tan valioso y tan significativo, que coloca realmente a la Comisión Sexta en el sitio que le corresponde. Felicita a la señora Presidenta, por su carácter, por su dignidad, por su talante, por su respeto, por la forma ardua y entusiasta como condujo en la legislatura a la Comisión Sexta, a pesar de que se presentaron algunos problemas, pero gracias a ese temple y a

esa disciplina, a esa responsabilidad legislativa, se pudo presentar un informe de esa magnitud.

**La Presidenta le da el uso de la palabra al Senador José Alvaro Sánchez Ortega:**

Quien expresa su complacencia por el informe, diciendo que le parece muy importante la gestión desarrollada en la Presidencia y a través de la Secretaría, justificando un hecho lamentable, en el sentido del no cumplimiento de un compromiso en lo que se refiere a la Presidencia, en cuanto que se habían pactado 6 meses y 6 meses, pero la Presidencia en un acto unilateral, optó por continuar. Agrega el Senador Sánchez Ortega que él lo aceptó porque venía de una dama y mal podría ponerse a pelear en unas circunstancias de esas. Pero opina que no se debe volver a ese sistema antiguo en el que es mejor político el que más trapicondas haga o el que más incumpla; eso es volver a un sistema ya caduco, ya mandado a recoger, ya censurable. Pero queda la satisfacción de que la señora Presidenta cumplió con la Comisión en lo que se refiere al desarrollo del trabajo.

Manifiesta también, el Senador Alvaro Sánchez Ortega que lamenta profundamente el hundimiento de la Ley de Televisión, pese al esfuerzo extraordinario, que se hizo, de la Presidenta para abajo, aportando, como en el caso propio, alguna gestión, en cuanto respecta a los intereses por la Televisión Comunitaria y otros intereses adicionales con el Boletín del Consumidor.

Señala el Senador Sánchez Ortega que no acepta, porque no es justo ni es leal, que en su ausencia se hubiese censurado y se le hubiese echado la culpa totalmente a él por el hundimiento de ese proyecto de ley; porque en la Comisión son 13 Senadores deliberantes todos y cada uno con diferentes puntos de vista. Agrega el Senador, que se le ha hecho extraño, porque si de algo se ha caracterizado el Senador Edgar Artunduaga es por ser frentero, y por tanto se sintió muy aludido y además muy decepcionado de que se aprovechó su ausencia para descargar una andanada, de las que él acostumbra, importándole poco o nada la imagen de las personas, irrespetándola y echándole la culpa en cuanto respecta al hundimiento.

**Anota el Senador Alvaro Sánchez Ortega:**

¿Es tan importante ese Senador Alvaro Sánchez, que tuvo la fuerza necesaria para hundir un proyecto de ley? ¿No sería que los ponentes no tuvieron la suficiente capacidad para sacar adelante un proyecto de ley? ¿No será que se están cambiando las culpas? Cabe decir, como refrán común: Cuando el trabajador es malo, se le echa la culpa a la herramienta, y yo creo que en esto no hay justicia. La palabra del político tiene que ser una palabra leal y tiene que cumplir, y hay que respetar a las personas y respetar implica que cuando se tiene que cuestionar, se le haga frente a frente y no utilizando su ausencia.

La Presidenta, dice que está muy apenada por no haber mencionado al Senador Sierra, pero no lo pasaron en el momento de mecanografiar, por lo tanto: Quiero agradecerle también al doctor Emilio Sierra su caballerosidad, su ecuanimi-

dad, su aplomo en los momentos difíciles, cuando los atravesamos, y que con su cordura no solamente nos dio buen ejemplo, sino que nos hizo regresar al buen camino.

**La Presidente concede el uso de la palabra a la Senadora María Isabel Mejía Marulanda:**

Quien inicia postulando al Senador Edgar Artunduaga Sánchez como candidato a la Presidencia de la Comisión Sexta, anotando que mucha gente podría sorprenderse porque ella sea quien lo esté postulando, pero en política y en la vida siempre hay futuro, no hay pasado, y además se tiene la absoluta seguridad de que va a ser un gran director de la Comisión, como ha sido gran gerente de sus emisoras, como ha sido gran gerente de todo su trabajo, como ha sido gran periodista, como ha sido gran representante del Partido Liberal, y con la absoluta seguridad de que va a hacer una inmensa y gran labor, con la ecuanimidad que lo caracteriza cuando lo quiere ser, con la inteligencia que lo caracteriza cuando la quiere aplicar, con el trabajo que logra hacer cuando lo trata de hacer y lo ha logrado hacer, y queda postulado a nombre de una coalición independiente del Polo Democrático, Liberal, Conservadora como Presidente de la Comisión Sexta del honorable Senado de la República.

**La Presidenta le otorga el uso de la palabra a la Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez:**

Quien manifiesta que como Conservadora y en nombre de otros compañeros, se suma a la postulación hecha al Senador Artunduaga como Presidente de la Comisión, destacándolo como un hombre valeroso, directo, franco, sencillo y sincero.

Señala la Senadora Carlina Rodríguez, que lo ocurrido en el trámite de la Ley de Televisión, los llama a la reflexión a unos y otros, porque su tránsito por las Conjuntas, fue algo lleno de muchos errores, y por problemas muy personales se tuvo que ausentar, pero no se siente culpable, porque como Ponente hizo un trabajo muy independiente, muy claro y quiso que realmente se respetara la Comisión y se respetara a cada uno de los miembros de la Comisión. El Gobierno no puede seguir optando por hacer las ponencias en ninguna Comisión, los ministros tienen que ser respetuosos.

**La Presidenta le da el uso de la palabra al Senador Guillermo Chávez Cristancho:**

Quien dice lo siguiente: Yo quiero interpretar el sentir del Partido Conservador aquí presente en esta Comisión, para registrar con aprecio la postulación que se hace de Edgar Artunduaga. Ya la postulante y la doctora Carlina han sido suficientemente expresivas en las bondades, cualidades y adornos que tiene la personalidad de Edgar Artunduaga; pero yo quisiera exaltar también que Edgar Artunduaga se convierte en una persona conocida por los medios y casi protegida por los medios para llegar al Senado, pero que no se queda ahí sino que de verdad quiere ser un Senador de la República, cosa que no ha ocurrido con ninguna de las personas que hasta ahora han llegado al Congreso de la República por su condición de hombres públicos en los medios de comunicación, llámese Televisión o Radio, y por

eso esta exaltación que hoy le hace la Comisión Sexta es un reto más para él, a fin de que el país entienda que al Congreso se debe llegar con carácter para ser un Legislador y él quiere ser un Legislador, y así lo demostró en la ponencia que elaboramos con la doctora Carlina y quien les habla.

**Agrega el Senador Chávez Cristancho, refiriéndose a la Senadora Leonor Serrano de Camargo:**

Que en ella la Comisión vio a una persona con el deseo de hacer las cosas bien, de acertar; la voluntad de su trabajo y su esfuerzo no pueden quedar sin ser vistos por el país y por el Congreso de la República como un acto positivo de una Presidenta, que con altura pasa en la Comisión.

Señala el Senador Chávez, que naturalmente en el Congreso, se presentan diversas posiciones, que llevan a veces a enfrentamientos y esa es parte de la labor que desarrollan quienes se atreven a legislar y a tocar los diferentes temas que tienen que ver con la Vida Nacional. Agrega el Senador, que la Comisión y el país lo conoce como frentero, y refiriéndose al Senador Alvaro Sánchez, que él nunca censura las posiciones que asume cada quien frente a cualquier ley, porque las respeta, pero ojalá no se vuelva a pasar por esa vergüenza nacional, que por falta de quórum no se sacó o no se planteó una propuesta para hundir o para sacar adelante una propuesta legislativa.

Le dice el Senador Chávez Cristancho, al Senador Artunduaga, que el partido conservador espera mucha ecuanimidad de su parte, porque, especialmente en la pasada coalición que se armó, hubo un desconocimiento de la presencia de un partido de mucha importancia, de mucha tradición y que tiene perspectivas de futuro.

**La Presidenta le concede el uso de la palabra al Senador José Alvaro Sánchez Ortega:**

Quien comenta que él también estaba aspirando a la Presidencia de la Comisión, pero la Democracia tiene definiciones y los consensos implican esas situaciones, y se definió en el grupo mayoritario que esta Presidencia la debía ocupar el Senador Edgar Artunduaga, en compañía de la doctora María Isabel Mejía en el próximo período. Entonces en buena lid ganó la Presidencia y por lo tanto le auspicia y le augura muchos éxitos al Senador Edgar Artunduaga.

**La Presidenta le otorga el uso de la palabra al Senador José Ramiro Luna Conde:**

Quien manifiesta que como Conservador, quiere unirse al apoyo del Senador Guillermo y de la Senadora Carlina, y de los demás Senadores del Partido, a la elección del Senador Edgar Artunduaga como Presidente de la Comisión, como final de un proceso de elección de Presidente, que abre para el Partido Conservador el espacio en la Vicepresidencia, y que se quiere que sea también dentro del Conservatismo y dentro de la Comisión un proceso que pueda llevar a trabajar conjuntamente y que los partidos y los sectores independientes puedan tener unas representaciones acordes con su composición en la Comisión Sexta.

El Senador Luna Conde llama la atención del Senador Artunduaga, diciéndole que esperan

que dirija la Comisión de una manera ecuánime y que queden atrás las rencillas y los espectáculos que se han dado en ocasiones a través de la Televisión y que han sido captadas en muchas regiones del país, y han sido criticados. Se debe aplicar el buen colegaje, y que se adelanten los debates desde un punto de vista de posición política e ideológica, pero con mucho respeto personal y con mucha altura.

Agrega el Senador Luna, que el Senador Artunduaga se ha caracterizado por 2 extremos: Por saber ser mesurado, prudente, ecuánime y ponderado, como lo hizo cuando asumió la conducción del proceso de la Ley de Televisión, pero también por saber herir a los demás colegas. Pero con la exaltación a la Presidencia, seguramente va a dejar que el Senador Artunduaga brille solamente por la primera de las 2 condiciones y que conduzca la Comisión a una efectividad, a una producción importante en el Senado de la República y también con un equilibrio para los independientes, conservadores y liberales.

La Presidenta cierra las postulaciones y nombra como escrutadores, a la doctora María Isabel Mejía y a la doctora Carlina Rodríguez. Acto seguido, la Presidenta abre la votación.

Elección de Presidente de la Comisión.

**Honorable Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez:**

Señora Presidenta, me permito informarle que de los 13 miembros de la Comisión Sexta, han votado así: 12 lo han hecho por el doctor Edgar Artunduaga y 1 voto en blanco.

**Presidenta:**

Entonces, se declara elegido al doctor Edgar Artunduaga y se le invita a ocupar la Presidencia.

Doctor Edgar Artunduaga: Invocando la protección de Dios, ¿juráis ante esta corporación que representa al Pueblo de Colombia cumplir fiel y lealmente con los deberes que el cargo de Presidente os imponen, de acuerdo con la Constitución y las leyes?

**Honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:**

Sí juro.

**Presidenta:**

Si así fuere, que Dios, esta corporación y el pueblo os lo premien y sinc, que él y ellos os lo demanden.

**Presidente, honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:**

Agradezco el gesto de ustedes y voy a ordenar una investigación exhaustiva sobre el voto en blanco. Yo sé que ustedes son muy generosos y debe quedar claro que no me eligen por... sino como una lección de vida y un gesto cariñoso, así lo entiendo. Les presento excusas a quienes haya maltratado verbalmente pero en mi corazón no hubo esa intención; a veces la lengua me camina más rápido que el alma. Pero entiendo que la Presidencia es para presidir, orientar y prometo no lanzar piedras desde este segundo piso; espero tampoco recibir muchas desde allá. Ofrezco mi buen ánimo, mi buena voluntad, mi buena disposición y mis casi 50 años de vida con canas, para poner al servicio de la Comisión mi expe-

riencia en el Periodismo y ahora en corto tiempo en la tarea legislativa, en procura de que esta Comisión sea ejemplo al interior del Congreso y ante el país. En ese orden de ideas no ahorraré esfuerzo por lograrlo y les ofrezco a todos quienes en algún momento han sido contradictores, mi voluntad de ser gran conciliador, y le ofrezco mis respetos al Partido Conservador, a quienes evidentemente pudimos maltratar en un primer año, pero ustedes verán que las cosas cambiarán, y no cambiarán porque yo llegue sino porque en el proceso de maduración que todos hemos tenido eso se viene dando y se viene decantando. Le hago un reconocimiento a usted, doña Leonor, por su trabajo; a Vicente Blel, seguramente con sus luces, su experiencia y su profunda y parsimoniosa calma, nos dará orientación, la necesaria para que salgamos adelante.

Me gustaría ver, es solamente un sentimiento personal, al doctor Sierra aquí sentado a mi lado y reconozco en el doctor Chávez al amigo ponderado, inteligente, al hombre tranquilo, jurista consagrado, estudioso, creativo; y el trabajo cercano a él me ha permitido conocerlo más como hombre, como persona, como Senador y como Inteligencia.

De Germán Hernández tengo el reconocimiento y el agradecimiento de que aspiró a la Presidencia y declinó temprano, y se mantuvo apoyando mi nombre; eso no es fácil porque a uno a veces le sacan ganas, tenga o no tenga, y Germán se las guardó para el año entrante, no lo estoy postulando, estoy diciendo que se las aguantó; Germán es figura destacada en la Comisión por su ponderación y equilibrio y por su experiencia.

Doctor Acosta, usted es el Decano de la Comisión, no solamente por la edad y las canas, que yo respeto inmensamente, sino por su carácter; cuando pregunté si podría contar con su voto, casi que al unísono me dijeron todos: Si Acosta se comprometió con alguien, de ahí no lo mueve nadie. Esa verticalidad, ese carácter suyo, esa sapiencia, esas condiciones de académico y de político recio pero respetuoso, todos las hemos mirado y admirado. Yo me dejaré conducir y aceptaré sus consejos con inmenso honor, doctor Acosta.

Samuel Moreno es además de amigo, presidenciable; eso lo hace muy difícil, pero tiene una personalidad extraordinariamente sensible y amigüera, que con Samuel se pelea pero a los 5 minutos uno no puede estar bravo con Samuel. Yo le hice varios enviones a ver si seguíamos peleando porque admito que a veces eso me encanta, tener un buen contradictor en una discusión ideológica es una delicia, pero Samuel, admitiendo que tiene posiciones y que ideológicamente tiene definiciones y que se marca y que es fuerte, Samuel como amigo es imposible de enfrentar y de pelear. Le quiero hacer un reconocimiento a Samuel, a su amistad y a su forma de ser: Desprevenida, desprendida, cariñosa, amigüera, que hace que esta Comisión se haya hoy acercado.

La verdad es que, después de escuchar a Doña Leonor, yo pienso que todos quedamos como esa página en blanco, arrancando, cero kilómetros

nuevamente; espero que así lo acepte. Carlina, muchas gracias por su postulación, por su apoyo, porque el Partido Conservador ha facilitado las cosas para esta Presidencia y espero ser equilibrado, justo y espero reivindicarme con usted, con su partido, para que todos terminemos contentos, no contentos porque yo sea blandengue sino contentos porque haya Justicia, haya equilibrio en el manejo de la Comisión.

Doctor Sánchez, muchas gracias; acepto que lo que dije he debido decirlo en su presencia, pero como usted no estaba no me aguanté las ganas de decirlo. Si hubiera estado, también lo hubiera dicho y me hubiera gustado para que controvirtiéramos, pero yo quiero pasar la página y quiero que hagamos un buen trabajo en esta comisión y que, cuando usted sea Presidente, también estemos en el mismo ánimo constructivo, lecciones son lecciones que se aprenden y eso de la Ley de Televisión, que tuvo una fuerte controversia, nos dejó muchas enseñanzas.

Doctor Luna, muchas gracias por su voto, voy a pensar que no hubo ningún voto en blanco porque no pienso que sea el suyo. Doctor Luna, gracias, Luna fue contradictor, Luna fue amigo, Luna es amigo, Luna es chévere, es simpático y el Senador Chávez dice, yo no sé si en serio o en broma, que usted le está disputando la condición de Constitucionalista. Espero que su profesión de Médico nos permita hacer una buena cirugía.

Doctora María Isabel Mejía, coincidentalmente, usted es la última en esta rueda porque a usted le quiero dar un abrazo de agradecimiento, usted es fuerte, como yo, pero inmensamente humilde cuando corresponde y generosa, y sus palabras y el hecho de que usted haya optado por postularme me obliga en agradecimiento y me obliga en gratitud, y me obliga a corresponder con su estilo y con su hidalguía, muchísimas gracias. Doctor Araújo, espero que los sancochos que disfrutamos en la campaña se repitan y ojalá se repitan para toda la Comisión. Sandra, le deseo muy buena suerte, nos deseamos buena suerte.

Excúsenme si me alargué pero quería simplemente casi que hablar personalmente con cada uno de ustedes y en público y prometer que habrá el mayor desprendimiento para buscar el mayor lucimiento de la Comisión de la mejor manera; prometo hacerlo y cumplir y buscar ser eficiente. Muchas gracias.

Siguiente punto del orden.

**Secretaria:**

Elección del Vicepresidente de la Comisión.

**El Presidente le concede el uso de la palabra al Senador Gabriel Acosta Bendeck:**

Quien comienza expresándole a la Senadora Leonor Serrano sus felicitaciones por la labor que cumplió al frente de la Comisión, felicitar igualmente al Vicepresidente. Posteriormente el Senador Acosta, en nombre del Partido Conservador postula al doctor Luis Emilio Sierra para la Vicepresidencia de la Comisión: En breves palabras puedo decir que Luis Emilio es un gran profesional, excelente; su nombre lo ha logrado concretar a través de muchos años de trabajo intelectual, ha estado un buen tiempo en el

Congreso; es un buen amigo, profesional, justo, equitativo; y lo que yo conozco de él, que pienso que conozco bastante, es que todas sus acciones se enmarcan dentro de los principios de Justicia, Equidad y Solidaridad. Por ello, por el conocimiento que tengo de Luis Emilio Sierra, le pedí el favor al Partido de que permitiera postularlo a la Vicepresidencia de la Comisión Sexta. Eso es lo que estoy haciendo y espero que indiscutiblemente todos votemos a favor de él, para que como pasó con el Presidente, tenga toda la votación y el respaldo de la Comisión. Muchas gracias.

**El Presidente le otorga el uso de la palabra a la Senadora María Isabel Mejía Marulanda:**

Quien, a nombre del Partido Liberal, y de los Liberales Uribistas, manifiesta su respaldo a la postulación del Senador Luis Emilio Sierra Grajales, como Vicepresidente de la Comisión.

**El Presidente le da el uso de la palabra al Senador José Alvaro Sánchez Ortega:**

Quien a nombre del Partido Colombia Viva manifiesta su respaldo a la postulación del Senador Luis Emilio Sierra como Vicepresidente.

El Presidente cierra las postulaciones, nombra como escrutadores a los Senadores Germán Hernández y Gabriel Acosta.

Elección de Vicepresidente de la Comisión.

**Honorable Senador Gabriel Acosta Bendeck:**

Realizado el escrutinio de los votos, hay 12 votos a favor del doctor Luis Emilio Sierra y un voto en blanco, que presumimos que es del candidato, hoy Vicepresidente de la Comisión.

**Presidente:**

Invocando la protección de Dios, ¿jura ante esta corporación que representa al Pueblo de Colombia cumplir fiel y lealmente con los deberes que el cargo de Vicepresidente le imponen, de acuerdo con la Constitución y las leyes?

**Honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:**

Sí lo juro.

**Presidente:**

Si así fuere, que Dios, esta corporación y el pueblo os lo premien y sino, que él y ellos os lo demanden.

Antes de las palabras del señor Vicepresidente, doctor Sierra, el Vicepresidente del Senado de la República, doctor Araujo, quiere retirarse y pronunciará algunas palabras.

**Segundo Vicepresidente Senado, doctor Alvaro Araujo:**

Solamente quiero despedirme y desearles el mejor año; creo que hay una muy buena temperatura, un muy buen clima y de verdad es previsible que en esta Comisión se presenten esas circunstancias, porque yo nunca había visto tanto peso pesado tan juntico.

Muchas gracias, a sus órdenes, que tengan un feliz día.

**Presidente:**

Tiene la palabra el señor Vicepresidente.

**Vicepresidente, honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:**

Bueno, yo también quiero inicialmente agradecerles a todos y cada uno de ustedes, quienes me acompañaron con su voto para que Luis Emilio Sierra llegara a la Vicepresidencia de la Comisión Sexta, y quiero decirles que ello ha sido objeto de su generosidad. Yo mismo debo confesar que, no obstante algunos me puedan catalogar todavía de joven, he tenido muchas elecciones en mi vida. Yo llevo desde los 14 años metido en estas bregas, en estas lides, pero esta quizás ha sido la elección más extraña de mi vida. Les quiero decir, ustedes lo saben; no llamé a ninguno de ustedes; no hice campaña en absoluto, y ustedes con su generosidad, porque no de otra manera la puedo catalogar, quieren que los acompañe aquí con el doctor Edgar Artunduaga en esta Mesa Directiva. De modo que para ustedes mi gratitud y mi reconocimiento.

En segunda instancia quiero celebrar este entendimiento que hoy se está dando en la Comisión Sexta, me parece que aquí ha calado la teoría de que nosotros nos debemos no solamente al trabajo parlamentario, sino también a una comprensión de un hecho ineludible y es que aquí, los que estamos sentados en esta Comisión Sexta, nos veremos durante los 4 años, los tres que nos restan. Por eso debe obrar en todas nuestras acciones el mayor colegaje y respeto, y que de aquí en adelante lo que se haga en esta Comisión, solamente obedezca a estos postulados.

Al doctor Edgar Artunduaga, quiero también agradecerle no solamente su generosidad y sus palabras, sino decirle que aspiro a tener con él el mayor entendimiento, dentro del mayor respeto y dentro de la mayor ecuanimidad y de la justicia que siempre nos han caracterizado. El voto en blanco lo emití yo y quiero explicar por qué: Quiero que al final ese voto en blanco yo me lo merezca, después de haber trabajado con los postulados que aquí les he anunciado —Ecuanimidad, respeto y justicia—. Muchas gracias.

**Presidente:**

El siguiente punto: Lo que propongan los Senadores.

Quiero hacer una observación: había sido convocado un debate sobre Sayco y Acinpro para una fecha concreta, 5 de agosto con Televisión. Pero, dadas las circunstancias de que el 5 de agosto es una fecha difícil, estamos en inscripción de candidatos, etc., yo le ruego a la Senadora Leonor Serrano, quien ha presentado esa iniciativa, que lo reconsideremos si usted lo estima conveniente.

**Honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo:**

Primero que todo coordinar salón, Televisión, invitaciones que ya nosotros hemos enviado, sería no solamente un desgaste en tiempo y posibilidades, sino también en la imagen. Esto es un foro citado por mí, lamentablemente coincidió con que el seis es la inscripción de los candidatos, pero yo les pediría que por lo menos hagamos un primer intento de ensayo, para no perder imagen. Ya se presentó el proyecto de ley; en la mañana de hoy presenté 12 proyectos de ley y uno de esos es precisamente este, mal titulado

porque la gente entendió que se está pensando que se van a violar los Derechos de Autor. Nosotros no nos meteremos en lo de los Derechos de Autor realmente, lo que queremos es que haya una reglamentación para el cobro de estos Derechos de Autor porque las quejas son todas. Con alguna exageración he dicho yo que hace 6 meses no canto debajo de la ducha por temor a que me llegue la factura de Sayco, pero es que ya a esos extremos hemos llegado. Ya la tiendita donde hay un radio, a esa tiendita le llega la factura de Sayco y Acinpro. Entonces, hemos dado, en el proyecto de ley que pasamos en la mañana de hoy, por lo menos las posibilidades de que se regule cómo, a quiénes y por cuánto, si hay que cobrarles, regulación que en últimas tiene que hacerse en el Ministerio del Interior y no nosotros, pero dar las bases para que esto suceda.

Yo muy comedidamente le pediría al señor Presidente que se efectúe porque ha sido mucho el desgaste ya; nos hemos preparado mucho y llevamos tres meses en esto, y yo me sentiría muy frustrada si, después de 3 meses de trabajo, de coordinar todo, llegamos y simplemente decimos: No se haga el Foro. Tenemos todo listo, todo preparado, yo soy la citante y tenemos todo organizado. Ahora, lo podemos hacer pues muy superficialmente y citarlo a un foro posterior, pero a mí sí me daría mucho pesar y me sentiría muy frustrada si después de todo el esfuerzo que se ha hecho y todo lo que se ha trabajado, se fuera a negar. Con la asistencia de ustedes o sin asistencia de ustedes, porque estarían ocupados, yo pienso que se debe hacer el foro, me gustaría muchísimo, más con la asistencia de todos ustedes, pero es un tema latente, es un tema importante y no tenemos la posibilidad cercana de tener otra vez el salón, la Televisión, ya salieron las invitaciones a todas las personas que hemos querido que asistan a esto.

**El Presidente le da el uso de la palabra a la Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez:**

Quien agradece de manera muy especial la comprensión, toda vez que todos están en una agenda electoral que demanda la presencia de cada uno en los diferentes municipios y regiones del país, y agrega que no se trata de citar por citar gente, que de verdad existan las citas cuando todos puedan acudir.

**El Presidente le concede el uso de la palabra al Senador José Ramiro Luna Conde:**

Quien dice que el día del foro, en su caso, no podría estar. Agrega el Senador, que hay dos proposiciones que vienen desde el período pasado: Una que estaba para mayo, sobre el problema de los multiusuarios de Aseo, que estaba con Televisión aprobada en la Plenaria, y que tuvo de aplazarse por la muerte del Ministro Juan Luis Londoño. Hay otra proposición también, para un debate sobre la publicidad del cigarrillo y el consumo del cigarrillo, que tiene que ver con la Comisión Sexta, porque, ya lo decíamos el día en que la presentamos, es la publicidad la que más influye en la disminución del consumo del tabaquismo, que es uno de los problemas más graves de Salud en Colombia, y también había sido aprobada en la Comisión y había sido aprobada en la Plenaria para Televisión; esa se aplazó y se

corrió porque tanto la primera como la segunda empataron con el mensaje de urgencia de la Ley de Televisión.

Explica el Senador Ramiro Luna que no quiere que se fije fecha, porque el proceso electoral exigirá un tiempo que se puede medir en el momento, por lo menos antes de que se cierren las inscripciones y la modificación de listas, pero quiere recordarles al Presidente y al Vicepresidente, que esos dos debates están aprobados tanto en Comisión como en Plenaria para Televisión, y que figuren, sin interferir para nada con el Foro de la Senadora Leonor Serrano, para las primeras citaciones a las que se les dé curso en la Comisión.

#### **El Presidente le otorga el uso de la palabra al Senador José Alvaro Sánchez Ortega:**

Quien expresa que la Comisión no puede dar un espectáculo desagradable en el sentido de hacer un foro mediocre, si ya se han cursado las invitaciones y ya se ha comprometido la gente que intervendrá en el Foro. Invita el Senador Sánchez, a que se haga un esfuerzo para hacer un foro importante.

El Presidente le dice a la Senadora Leonor Serrano de Camargo, que la acompañarán en el foro quienes puedan hacerlo, y afirma que él estará ahí. Convoca la sesión para el martes 12 de agosto, e invita a los Senadores al Foro del 5 de agosto, y posteriormente, siendo las doce y treinta y ocho minutos de la tarde, levanta la sesión.

El Presidente,

*Edgar Artunduaga Sánchez.*

El Vicepresidente,

*Luis Emilio Sierra Grajales.*

La Secretaria General,

*Sandra Ovalle García.*

#### **ACTA DE SUSTANCIACION**

En los términos anteriores, fue aprobada el Acta número 01 de la sesión del 29 de julio de 2003, que consta de 16 folios.

De acuerdo con la Ley del Reglamento se firma el anterior auto, a los doce (12) días de agosto de 2003.

El Presidente,

*Edgar Artunduaga Sánchez.*

El Vicepresidente,

*Luis Emilio Sierra Grajales.*

La Secretaria General,

*Sandra Ovalle García.*

\*\*\*

#### **COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

#### **ACTA NUMERO 02 DE 2003**

(agosto 5)

Sesiones ordinarias

En Bogotá, D. C., a cinco de agosto de 2003, siendo las diez y treinta y ocho minutos de la mañana (10:38 a. m.), se reunieron en el recinto de la plenaria del honorable Senado de la República, los honorables Senadores miembros de esta célula legislativa, a fin de sesionar.

El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez, declara abierta la sesión, diciendo que la iniciativa del presente Foro es de la Senadora Leonor Serrano de Camargo, quien ha presentado a consideración del Congreso de la República un proyecto de ley por el cual se crea el régimen tarifario para la ejecución pública de la música.

El Presidente pide que se dé lectura al Orden del Día.

**Secretaria General doctora Sandra Ovalle García:**

#### **ORDEN DEL DIA**

Para el Foro sobre la metodología del cobro de la ejecución pública de música, del martes 5 de agosto de 2003, a partir de las 9:00 a. m.

#### **I**

**Apertura del Foro en cabeza del señor Presidente de la Comisión Sexta, honorable Senador Edgar Artunduaga**

#### **II**

#### **Intervenciones**

*Edgar Artunduaga, Presidente; Luis Emilio Sierra Grajales, Vicepresidente.*

**Presidente:**

El siguiente punto del Orden del Día, señora Secretaria.

**Secretaria:**

#### **I**

**Apertura del Foro en cabeza del señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Edgar Artunduaga**

El Presidente menciona que el Maestro Wilson Choperena, autor de la "Pollera Coloraa", recibió en el último semestre un promedio de 150.000 pesos mensuales, según información suministrada por Sayco. Hace la observación el Presidente, que no pretende maltratar ni a Sayco ni a Acinpro, sino resaltar el hecho de que la ley indudablemente permitirá una gran discusión que será para beneficio de todos.

Señala el Presidente la forma difícil como murió Régulo Ramírez, pero que también la situación ha mejorado, porque las cosas eran peores hace unos cuantos años, antes de que tuvieran vida jurídica Sayco y Acinpro. El Maestro Jorge Villamil decía que cuando él estuvo en Sayco, recibía unos 14 millones de pesos para distribuirlos entre todos los autores y compositores. Hoy la cifra es más abultada: Sayco recibe cada año unos 11.000 millones de pesos y Acinpro unos 6.000 millones de pesos. Por "La Piragua", el Maestro José Barros recibe un poco más de dinero que otros autores, recibe en promedio unos 3 millones semestrales. No le va tan mal al Maestro Jorge Villamil con sus Espumas y Barcinos\* y, aunque él está delicado de Salud y se recupera muy positivamente, envió el mensaje de que no hundan a Sayco ni hundan a Acinpro. Explica el Presidente que no se trata de acabar con esas entidades, sino de ejercer una mayor vigilancia y un mayor control en procura de que sean más eficientes y ayuden más a Autores y Compositores.

Comenta el Presidente que Víctor Hugo Ayala recordó que propuso alguna vez que las disqueras tuvieran en cada disco un sello, como el sello que le ponen a cada botella de Aguardiente, para que las rentas del departamento vigilen que las cuentas sean claras, y dicha iniciativa se presentó una vez en el Congreso, pero por circunstancias extrañas se fue diluyendo. Hay quienes piensan que las empresas de discos tienen 3 contabilidades: Una, la que le presentan al Estado; otra, la que le presentan a los autores, compositores o a quienes hacen la música; y otra, la que ellos tienen.

Anota el Presidente que el que más gana es el que más suena, el que más suena en las emisoras, el que más suena en las discotecas, el que más suena al aire. En ese orden de ideas, Juanes suena mucho y gana por todas partes. En ese caso, Shakira suena mucho y gana en el exterior y en Colombia; mientras que el Maestro Choperena gana muchísimo menos porque no suena y no suena porque ya no se hace sonar la Música Colombiana, ya se acabaron los programas de música colombiana. Habría que hacer un paréntesis para exaltar los esfuerzos que hace Jorge Barón con sus programas musicales, aunque con una dosis fuerte de vallenato.

Expone el Presidente que Sayco y Acinpro se quejan de evasión: Decía el doctor Vasco, por cada empresa que paga, cinco evaden sus obligaciones.

Plantea el Senador Artunduaga lo siguiente: ¿Hay diferencia entre una panadería y una discoteca, o generalizan? El restaurante más conocido de Bogotá paga 2 millones anuales por su servicio y una discoteca más o menos destacada y conocida paga unos 700.000 pesos, y una tienda o una venta de pollo que pone la música paga unos 250.000 pesos anuales o de pronto más bajito. He escuchado quejas de las emisoras pequeñas de Provincia de que las tienen quebradas, que les cobran casi más que el Ministerio de Comunicaciones y que adicionalmente lograron por ley amarrar Sayco y Acinpro al Ministerio de Comunicaciones, y se convirtió el Ministerio de Comunicaciones en el cobrador de Sayco y Acinpro, porque nadie puede hacer gestión alguna en el Ministerio si no ha pagado a Sayco y Acinpro.

Dice la gente de radio que deberían separar las cosas. La industria fonográfica se queja de la piratería, de que un disco que puede valer 20.000, 30.000 ó 40.000, de pronto lo venden por 2.000 ó 5.000 pesos en San Andresito o en la 15. Así cualquiera quiebra, dicen las empresas de discos. Pero las empresas de discos ¿son absolutamente claras, diáfanas y transparentes con quienes hacen el producto? Y se quejan las empresas de discos de quienes distribuyen la música, se quedan con el 35 ó 40% y constituyen unas empresas que son muy pocas, pero son muy fuertes y son obligatorias y son necesarias. ¿Es justo ese 35%?: Seguramente sí. Pero ¿encarece más el producto?: Seguramente sí.

Por último, el Presidente manifiesta que el propósito del foro es permitir que todos expongan sus puntos de vista para que el proyecto de doña Leonor Serrano se consolide aún más, se enriquezca más y les demos a todos la racionalidad.

dad, el equilibrio y la justicia que se merece cada uno en su actividad.

**El Presidente le concede el uso de la palabra a la Senadora Leonor Serrano de Camargo:**

Quien expresa que quiere enriquecer la discusión para proceder justamente, para no agredir a nadie, para que quien tenga que pagar, pague, y sobre todo para que se respete a los autores, para que se reconozca el gran valor patrimonial de la gente que tiene calidades artísticas y que se debe respetar, respaldar, defender, reconocer, premiar y pagar. No se quieren desconocer los derechos que sobre su patrimonio, que es su inventiva musical, tienen los autores de la música.

Continúa la Senadora Leonor Serrano de Camargo, afirmando que debe establecerse algún tipo de control, porque si se están recibiendo 17.000 millones de pesos y los artistas dicen que se están muriendo de hambre, entonces, surge la pregunta: ¿Cómo se está distribuyendo el dinero? ¿Qué se está haciendo? ¿Hay demasiada burocracia? ¿Se debe fusionar Sayco y Acinpro? Explica la Senadora que esas son algunas ideas que surgen a raíz de la intervención del Senador Artunduaga, pero ese no es el fondo de la ley. En el año 2001, la Corte Constitucional declaró inexecutable a la Ley 719, porque además de hablar sobre tarifas, también se inmiscuía en otras formas, que de todas maneras era no reconocer los derechos de los autores y en su sabiduría la Corte Constitucional la declaró inexecutable, pero con eso también de tajo mutiló unas posibilidades de organización frente a esto.

Agrega la Senadora Leonor Serrano de Camargo que cuando se tienen en el escritorio 300 cartas de quejas sobre las actividades de Sayco o de Acinpro, algo tiene que andar mal, y la gente tiene derecho a decir: es justo que se pague el dinero; pero hay que saber por qué se paga, en qué cuantía, a quién se le paga, a dónde va ese dinero, cuándo se paga. Y en este instante los recibos de Sayco y Acinpro no tienen esa información, ni se está siendo justo: A algunos les cobran en exceso, a otros en defecto y se ha ido a unos extremos de cobrarles a personas que no se les debe cobrar, y también solamente se les está cobrando a 80.000 personas; entonces, se presenta la evasión de muchos que sí tenían que pagar y no están pagando.

Explica la Senadora Leonor Serrano de Camargo que se ha convocado al Foro, para escuchar a los invitados, ampliar el horizonte, aclarar dudas, enriquecer los conocimientos, y para poder tener un acervo y hacer lo justo frente a la promulgación de una ley que le proporcione a los autores el dinero suficiente para vivir y morir con dignidad, y para reconocerles sus méritos, pero también que esos dineros provengan de quienes tienen que pagar y no del que se debe cobrar.

El Presidente ordena la lectura del listado de participantes y fija un tiempo de cinco minutos para cada intervención.

**Secretaria:**

Tenemos al doctor Carlos Ernesto Vasco, Director Ejecutivo de Sayco Acinpro; al doctor Dionisio Araújo de Fenalco Bogotá; al doctor

Juan de Jesús Rodríguez, Asociación Nacional de Hoteleros de Colombia; a la señora Cristina Niño, Unión General de Comerciantes; al doctor Jairo Ruge, de Sayco; al doctor Volney Naranjo, de Sayco; tenemos 6 personas de Sayco en este momento aquí inscritas, tenemos al doctor Carlos Díaz Marín, Federación Internacional de Músicos; al doctor Manuel Bermúdez, de Cotelco; al doctor Carlos Arredondo, de Acinpro; al doctor Fernando Zapata López, Director General de la Dirección Nacional de Derechos de Autor; al doctor Ariel Armel, Confederación Colombiana de Consumidores; a Nicolás Nossa, Unión de Toreros; a Máximo Visbal, Director Ejecutivo de -Asocoldro- Asociación Nacional de Droguistas; a Héctor Ochoa, Compositor, y al doctor Alberto Urrego, de Sayco.

El Presidente le concede el uso de la palabra al doctor Carlos Ernesto Vasco, Director Ejecutivo de Sayco Acinpro.

**Director Ejecutivo de la Organización Sayco Acinpro, doctor Carlos Ernesto Vasco:**

Hace aproximadamente 15 años, las Sociedades Sayco y Acinpro recaudaban los derechos de ejecución pública de la música en forma individual, lo que quiere decir que cada establecimiento abierto al público tenía que pagarle a Sayco por una parte y a Acinpro por otra parte. De tal manera que, por solicitud de los mismos comerciantes, en una reunión que tuvimos en el Ministerio del Interior, nos reunimos con Inotelcol, Asomedios, Fenalco, Cotelco, Acobran\*, Restaurantes Unidos de Bogotá, Acinpro, Fenavarcas\* y Sayco, se convino, en aras a que el establecimiento no tuviera que hacer un doble pago, que hubiera un ente único recaudador de estos derechos de autor y los repartiera por efectos de costos por una parte, para que las organizaciones no tuvieran que tener dobles oficinas en todas las ciudades, y por otra parte para comodidad en el pago de los establecimientos abiertos al público.

El tema de hoy es metodología para fijar el pago de Derechos de Autor: Al momento de hacer el acuerdo las entidades tenían firmados convenios con muchísimos gremios; se adoptaron esos convenios y esos acuerdos que todavía persisten. Yo me he reunido con la mayoría de personas que están asistiendo a esta reunión; hemos celebrado convenios con muchos grupos de usuarios y en la actualidad tenemos convenios macros, como el firmado con los hoteleros a través de Cotelco, con la Asociación de Hoteleros de Bogotá, los hoteles 5 estrellas, con la Asociación Colombiana de Grandes Restaurantes, con Fenavarcas\*, con Fenacar, con asociaciones de tenderos; entonces ese ha sido el marco general de tarifas. Si nosotros hacemos convenios con los gremios existentes, pues las personas que no pertenecen a esos gremios en un momento determinado pues tienen que pagar tarifas similares, porque no tendría sentido hacer un convenio con Cotelco, para que después un hotel no afiliado a Cotelco pudiera conseguir en una negociación con nosotros una tarifa inferior. De manera que al menos paguen unas tarifas similares a las que hemos convenido con los gremios.

Hablaba la Senadora de algunas cartas y quejas de los usuarios; pues realmente yo tenía calculado que las quejas son del 2%, pero veo que ni siquiera alcanzan al 1%. En todo el Territorio Nacional tenemos buzones de sugerencias y recogemos las inquietudes de los usuarios. ¿Cómo funcionamos? Nosotros enviamos una liquidación con base en unas tarifas aprobadas de acuerdo con el marco que tenemos acordado con los gremios, enviamos unas liquidaciones en enero a los establecimientos.

Y ¡jojo con esto! En la parte cuarta de esa liquidación se le dice al usuario claramente: Cualquier aclaración o reclamo con respecto a esta liquidación, favor dirigirse a nuestras oficinas en todo el país; quiere decir que esto es una propuesta de pago. Ya los establecimientos si pagan en la fecha convenida, pues hay un acuerdo de pago, o sino se pueden dirigir a nuestras oficinas y podemos tener mecanismos de conciliación vía arreglo, de diálogo, para poder en un momento determinado financiar, buscar que paguen en cuotas, en fin.

De tal manera que hemos considerado pues que ni hay abuso del derecho, las tarifas que cobra la organización Sayco Acinpro algunos dirán: No, es que con esa evasión que tienen, es que cobran unas tarifas gigantescas.

Realmente tenemos en nuestra base de datos 10.930 establecimientos de primera categoría, que son los que utilizan música por medios diferentes a Radio y Televisión, que obviamente es un medio idóneo para hacer uso de la música; tenemos 13.226 establecimientos de segunda categoría y en fin, para ser breves, tenemos que a junio 30 de este año nos han pagado 64.293 establecimientos, con un margen de evasión gigantesco. Ustedes conocen y todos los días lo vemos en la prensa, que la DIAN tiene problemas gravísimos de evasión; si eso es la DIAN, que tiene todo el aparato legislativo, que tiene todo el aparato judicial y maneja esos márgenes de evasión, ¿qué pensarán ustedes de unas entidades con las limitaciones que tenemos nosotros para recaudar los Derechos de Autor? De tal manera que las tarifas promedio que hemos venido manejando son en primera categoría: 260.000 pesos en promedio; en segunda categoría: 152.000 pesos; en tercera categoría: 98.000 pesos, y en cuarta: 62.000 pesos.

El Senador Artunduaga mencionaba otros grandes establecimientos que pagan tarifas superiores, pero normalmente la tarifa nuestra podríamos decir que pagan en un año lo que en países con economías similares a la nuestra pagan en un mes. De tal manera que no hay ese cobro exagerado. Adicionalmente, el que no utiliza música no debe pagar; de tal manera que hacemos devoluciones de dinero constantemente. La semana pasada le devolví 1.660.000 pesos a la Cafetería OMA, porque realmente estaba pegada a una música de un centro comercial y me dijo: Mire, nosotros no utilizamos música, y se devuelve, nosotros no somos río para no devolvernos.

Yo considero, en aras pues de la brevedad, que la organización ha venido cumpliendo con su objeto social, ha venido respetando las dispo-

siciones contenidas en la ley y adicionalmente creemos prudente que, a los artistas, no solamente les demos aplausos todos los días, sino que haya un justo reconocimiento por la utilización de sus obras en los diferentes establecimientos abiertos al público.

Bueno, de manera que termino mi intervención; les agradezco muchísimo y espero pues que haya un ánimo de todos los asistentes en no solamente fortalecer los mecanismos de recaudo a esta entidad, sino que de parte nuestra todos los mecanismos de conciliación están abiertos también. Muchas gracias.

La Senadora Leonor Serrano de Camargo le solicita al doctor Vasco una explicación de qué es Sayco Acinpro, y plantea la posibilidad de que en un momento dado se puedan fusionar.

**Director Ejecutivo de Sayco Acinpro:**

Sayco es la Sociedad de Autores y Compositores, recauda los derechos de autor, no solamente en establecimientos. Sayco recauda la ejecución en vivo y una serie de derechos. Acinpro a su vez recauda la Radio y Televisión. La parte más delicada era la de establecimientos abiertos al público, es la parte que generaba molestias y por eso hubo un acuerdo entre las entidades, impulsadas por el mismo sector privado, para que hicieran un recaudo único y conjunto. Realmente no son 3 entidades, son 2 entidades y esta es una desmembración de esas 2 entidades. Sayco a su vez tiene una representatividad gigantesca; miren lo irónico que es eso: Cuando protegemos un catálogo nacional de 117.000 obras, eso es lo que hay. Sayco representa 1 millón y medio de obras de un catálogo internacional. Por eso la plática, no toda, se puede quedar en Colombia porque gran parte de la plática se debe ir para el otro lado.

**Secretaria:**

Tiene la palabra el doctor Dionisio Araújo de Fenalco Bogotá.

**Representante Fenalco Bogotá, doctor Dionisio Araújo:**

En primer término queremos manifestar que somos hinchas absolutos de los autores y compositores colombianos. Nada nos parece más justo en Fenalco que ellos obtengan una remuneración y unos ingresos adecuados y ojalá cuantiosos por su creatividad, por sus esfuerzos y por todo lo que han contribuido a nuestro bienestar y a nuestro solaz y a nuestra recreación. Las cifras que decía el Presidente de la Comisión realmente son tristes y debíamos intentar todos que eso creciera, pero también son tristes todas las cifras colombianas porque lamentablemente si nosotros, y esto como marco general, no optamos por un país que propicie realmente el crecimiento económico, pues seguiremos quejándonos de estas cifras durante toda la vida, no solamente en relación con los autores y con los compositores, sino en relación con los trabajadores, con los comerciantes, con las amas de casa, con los profesionales independientes y con todo el mundo.

Yo querría a guisa de ejemplo contarles a ustedes, porque siempre se piensa que los comerciantes son gente muy rica, que nosotros hicimos un censo en Bogotá hace 3 años y de ese censo de

120.000 establecimientos de comercio en Bogotá, el 95% vende menos de 10 millones de pesos mensuales y el 90% vende menos de 5 millones. Eso parece mucha plata, pero si usted coge 10 millones de pesos de un establecimiento y le quita el costo de la mercancía que él vende, que normalmente puede estar alrededor de 70%, entonces a esa persona lo que le va quedando son 3 millones y de esos 3 millones, de lo que se llama utilidad bruta, tiene que empezar a pagar los impuestos, el arriendo del local, un par de empleados, la luz, el agua, los servicios, todas estas cosas. Entonces, normalmente, a un comerciante de esos le quedan 400 ó 500.000 pesos de utilidad, lo cual es lo más parecido que hay en la vida a un salario mínimo más prestaciones. Entonces, el 95% de los comerciantes bogotanos a duras penas gana un salario mínimo. Eso es para que tengamos en cuenta el grado de pobreza del que estamos hablando en el país y yo estoy seguro de que ustedes, honorables Senadores, podrán comprobar que eso corresponde a la misma curva que se produce de parejo en todas las actividades del país.

Nos parece un avance muy importante la obligación de pagar los derechos de autor, nos parece perfecto, pero en una manera totalmente desordenada, como nos lo explicaba el doctor Vasco, ha habido que entrar prácticamente a negociar con cada uno de quienes deben pagar los derechos o con los gremios, cosa que nos parece bastante dispendiosa porque además no existen parámetros para hacerlo. Nos parece que la reglamentación propuesta por el proyecto de ley podría ser mejorada, como todo en la vida, pero nos parece acertado que los distribuya en clase alta de utilización, media y baja de utilización, porque no es justo que una discoteca que vive de la música o que un grill que vive de la música pague lo mismo que una joyería, que apenas pone la música casi que para solaz y recreación de sus dependientes. Sería bueno tener en cuenta que los centros comerciales como tales deberían tenerse en cuenta en la reglamentación y posiblemente eximirlos porque si se les va a cobrar a todos los establecimientos, pues el centro no tiene por qué pagarlo, o si lo paga el centro, que no lo paguen los establecimientos que están dentro.

En relación con las cifras, nos llama profundamente la atención la queja que hacía el doctor Artunduaga de que solamente pagan 80.000 personas a Sayco y a Acinpro, lo cual no es muy poquito si tenemos en cuenta que en Colombia los que pagan renta son 600.000, o sea, que aquí hay, no una evasión, sino una imposibilidad absoluta de pagar impuestos por la pobreza tremenda que tenemos. Entonces, obviamente la gente no está en condiciones de pagar esas cifras, luego hace que esta reglamentación y las tarifas que se acuerden tengan que ser teniendo muy en cuenta el nivel de pobreza general colombiano.

Yo para terminar quisiera únicamente decirles que nos parece peligroso que se amarren los derechos de autor al impuesto de Industria y Comercio, y sobre todo que se fije el 50% de ese impuesto. Eso nos parece demasiado alto y el impuesto de Industria y Comercio, recordemos, que es un impuesto que se tasa sobre las ventas

brutas, eso es peligroso porque hay muchos establecimientos que a pesar de estar perdiendo plata tienen que pagar impuesto de Industria y Comercio. Luego, a pesar de estar perdiendo plata, tendrían que pagar también derechos de autor. Yo sugeriría que se estudiara la posibilidad de que eso se ligara al impuesto sobre la renta, que es un impuesto más justo porque es un impuesto sobre ganancias y no un impuesto sobre ventas brutas. Lo que les recordaba al principio en esa exposición que hice, lo del impuesto de Industria y Comercio se cobraría sobre los 10 millones que vende esa persona; en cambio, el impuesto de renta se cobraría sobre los 300 ó 400.000 pesos que le quedan de utilidad.

**Presidente:**

Continúe por favor, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Por favor, el doctor Juan de Jesús Rodríguez, Asociación Nacional de Hoteleros de Colombia.

**Representante Asociación Nacional de Hoteleros de Colombia, doctor Juan de Jesús Rodríguez Vargas:**

(La intervención del Asesor Jurídico de Inhotelcol, doctor Juan de Jesús Rodríguez Vargas, reposa en el archivo de los Foros de la Comisión Sexta).

**El Presidente le concede el uso de la palabra a la Senadora Leonor Serrano de Camargo:**

Quien, sobre la anterior intervención, comenta que no está de acuerdo con que no se publiquen las tarifas: Las tarifas se deben publicar y no se entiende por qué Sayco y Acinpro no pueden publicar cuánto es si es nivel alto o medio. En el proyecto de Ley 42 dice que la modalidad alta, están las salas de baile, discotecas, minitecas, tabernas, salas de billar, salas de atracciones, parques de atracciones, ferias, circos, clubes sociales, canchas de tejo, gimnasios, plazas de toros, coliseos, galleras, casinos, bares, cantinas, griles, whisquerías, coreográficos, etc.; pero es que para ellos esa es la materia prima de su producto final; si ellos no tuvieran la música, no podrían existir; una discoteca sin música pues sería igual a una sala de velación. Así que yo considero que esa es la modalidad alta. Pero los moteles y demás que le preocupan tanto al doctor Rodríguez, están en la modalidad media, donde se encuentran con los restaurantes, los salones de onces, de té, cafés, cafeterías, loncherías, fuentes de soda, heladerías, fruterías, hoteles, etc.

Agrega la Senadora Leonor Serrano de Camargo que hay que meter una excepción: que a los bazares, sobre todo que se hacen en la veredita para conseguir los dineros para pintar la escuela, llegue Sayco y Acinpro con una factura de 2 millones de pesos, donde se requiere contribuir con todos los dineros con que se pueda para pintar la escuela, hacer el camino o algo así.

El Presidente le da el uso de la palabra a la Representante de la Unión General de Comerciantes Detallistas de Colombia, señora Cristina Niño, quien explica que la Unión General de Comerciantes Detallistas de Colombia (Ugecol) es una entidad gremial a la que están afiliados 310 puntos de venta Cooratiendas, cooperativa de tenderos que ha manifestado su inconformis-

mo y su inquietud con las tarifas fijadas por Sayco-Acinpro, ya que los tenderos de Coratiendas realizan como actividad principal y función social la venta y comercialización de productos básicos de la canasta familiar en estratos uno, dos y tres y, cuando alguno de los asociados o varios tienen música en su establecimiento, la tienen únicamente para distraerse un poco. Pero en ningún momento eso forma parte de su función social ni es lo que se vende ni es de lo que vive el tendero de Coratiendas, y pasa lo mismo con los demás comerciantes.

Además, Coratiendas es una entidad que tributa al Estado por absolutamente todo, porque somos asociados que estamos debidamente legalizados, tributamos absolutamente por todo y, si a esto se le agrega lo que se tiene que pagar por Sayco - Acinpro, definitivamente lo que sucederá es que se creará otra organización estilo Sayco - Acinpro que se encargue de velar por el futuro y la vejez de todos los asociados y todos los tenderos porque definitivamente no dan abasto para pagar los gravámenes e impuestos. Decía el delegado de Fenalco que efectivamente un tendero escasamente, en algunos de los casos, lo que le queda es un salario mínimo mensual vigente para vivir, eso a los que les queda algo; y a los que no les queda y que tienen que vivir luchando y tratando de sostener el negocio, pues definitivamente no es justo para el caso de los tenderos de barrio, de tenderos estratos uno, dos y tres, tenderos que tienen locales de 30, 40, 50 metros.

De otra parte también consideramos que no se debe delegar en Sayco-Acinpro o Sayco o Acinpro, el cobro de este tipo de gravámenes, consideramos que debe ser el Estado mismo quien recaude estos dineros porque en un momento determinado son entidades privadas, que a la larga, como está pasando con algunos asociados de Cooratiendas, están utilizando medidas represivas, injustas por demás, a través de las autoridades de las zonas, las alcaldías, la Policía y se ha llegado incluso al caso de sellar negocios; entonces consideramos que no debe ser Sayco-Acinpro quien se encargue de recaudar este tipo de tributos.

Y como tercera medida, consideramos que se debería laborar un listado taxativo realmente de quiénes estarían obligados a pagar por estos conceptos. No desconocemos que los autores y los compositores en los ámbitos nacional e internacional, tienen derecho a que se les reconozca y se les ayude en sus peores momentos o lo que sea, pero igual también debemos tener en cuenta que quienes pagamos, también tenemos problemas y también en un momento determinado pues quedaremos insubistentes por estar ayudando y sufragando los inconvenientes de otros insubistentes, pero definitivamente cada cual tiene que solucionarse sus problemas de subsistencia y cuando hay la oportunidad, pues aprovechar y ahorrar para futuro.

#### **El Presidente le concede el uso de la palabra al Gerente de Sayco, doctor Jairo Ruge:**

Quien manifiesta que como vocero de más de 3.500 compositores asociados y titulares editores, hace una moción de súplica, porque ha habido 6 intervenciones en las que en todas se les alude y es

un poco desequilibrado que se les limite, incluso la participación del Presidente doctor Volney Narango, que es quien hace la representación social; por lo cual suplicaría que se tenga la posibilidad de otros 5 minutos, más aún cuando ha habido intervenciones de más de diez minutos.

Explica el doctor Jairo Ruge que, con respecto al proyecto de ley, no están en desacuerdo con que las instituciones Sayco-Acinpro, Sayco y Acinpro tienen algunas debilidades para el cálculo de las tarifas, especialmente en establecimientos públicos, precisamente por la misma forma de la economía colombiana que hace que haya muchos establecimientos que incluso en la mañana son de una actividad; en la tarde, de otra y por la noche, de otra muy distinta. Esos son temas que hay que contarle también al país y que se tienen que entender porque es nuestro país, es nuestra idiosincrasia. Entonces no somos renuentes a que el tema tarifario se discuta, que receptionemos por Internet o por las vías que sea las quejas que haya y que nos sentemos conjuntamente con las organizaciones de agremiaciones, comerciantes, a discutir el tema de las tarifas, que en gran parte, cuando hay reclamaciones, ocurre que vamos y por ejemplo en Bucaramanga, que ha habido asociaciones muy fuertes de pequeños comerciantes, los que llegan a reclamar son los dueños de la whiskería, que porque paga 180.000 pesos en el año, el dueño del billar más grande, que tiene 14 mesas en el recinto, con música a todo dar y con venta de licor casi las 24 horas, ese el otro que llega a reclamar porque paga 400.000 pesos en el año.

Seguramente para un pequeño tendero, que por aquello de los censos, que tenemos que recurrir a empresas externas, esté mal catalogado, pueda significar mucho 30.000 pesos o 40.000 pesos o 50.000 ó 100.000; es posible, pero estamos dispuestos a revisar eso. Pero, hablando sobre el proyecto, rápidamente y sin mucho argumento jurídico, le diré: Estamos en desacuerdo porque muy a pesar de toda la instrumentación de variables que permitieran determinar tarifas, que en efecto ya aplicamos muchas de ellas, el proyecto se vuelve inocuo con todas esas variables, cuando fija una concertación que demora 12 meses. Entonces, en el entretanto de 12 meses, los titulares de los derechos de autor deben permitir que su música se utilice de manera gratuita y corriendo el riesgo incluso de que muchos establecimientos desaparezcan en tanto se llega a la famosa concertación. Y vuelve más inocuo aún al proyecto de ley un artículo que habla de que, en el caso de que las asociaciones de autores o las agremiaciones de gestión colectiva y las asociaciones de usuario no lleguen a una concertación, será el Ministerio del Interior quien fije las tarifas, las cuales no podrán ser más allá de las que venían pagando; quiere decir que el Estado pasa a legislar y a fijar las tarifas sobre un derecho netamente privado, como es el de autor, y como si fuera poco, las congela.

Anuncia el doctor Jairo Ruge que radicarán los documentos que han producido, expresando su desacuerdo con respecto al proyecto de ley y más aún cuando no se tiene en cuenta para este tipo de Proyectos usuarios como son la radiodifusión, ya que en Colombia, comparando con países como México, Chile, el mismo Venezuela, Argentina, algunos latinoamericanos, en don-

de las tarifas que pagan los usuarios de la Radio no corresponden ni siquiera al 0,8 de sus ingresos operacionales y según las estadísticas son los máximos utilizadores de la música. ¿Quién puede negar que la radio es uno de los máximos utilizadores de la música? ¿Quién puede negar que la Televisión es uno de los máximos utilizadores de la música?

#### **El Presidente le otorga el uso de la palabra a la Senadora Leonor Serrano de Camargo:**

Quien anota que las tarifas deben ser concertadas entre quienes las cobran y quienes la pagan, y por eso se ha puesto un límite de tiempo, que en el Ministerio del Interior se sienten las partes, todos los actores, y se sienten y concerten estas tarifas. Que 12 meses les parece demasiado largo el tiempo; bueno, si ustedes quieren lo reducimos a 24 horas, ustedes son los que mandan. Pero yo creo que 12 meses es un tiempo suficiente para que haya una serie de foros, para que se oiga a todo los actores. Sayco tiene unas posturas bastante simpáticas: Una carta de 7 hojas en donde dice al final: "Las razones aducidas las consideramos suficientes para recomendar de la manera más respetuosa y comedida", pero aquí leo frases como las siguientes: El proyecto denota evidente confusión, es irracional y desproporcionado, atenta contra el libre desarrollo de la personalidad, establece un régimen tarifario impositivo. Bueno, si les sigo leyendo, entonces la última frase, de la forma respetuosa, comedida, amigable en que estamos discutiendo esto, se nos empantana. Doce meses yo sostengo que es un tiempo prudencial para que se sienten los actores, discutan las tarifas y se pongan de acuerdo; podría suceder que con la misma forma respetuosa y comedida resuelvan empantanar las conversaciones y durar, como llevamos, 40 años hablando de Paz sin llegar a la Paz.

Entonces de eso hay que de alguna manera desentrabarlo y entonces decimos: Si no se ponen de acuerdo, Ministerio del Interior ponga las tarifas porque no tenemos nada más que hacer. Ustedes son un ente privado, pero ustedes están cobrando al público unos derechos de autor, un derecho patrimonial, que tenemos que pagar todos. Lo que estamos discutiendo aquí, porque he visto que ya 3 veces se han salido, no es si la tarifa es poquita o es harta, es que se cobre a todos los que usan la música y no se cobre a quienes no usan la música, porque yo no estoy dispuesta a que me metan la mano al bolsillo por 5 centavos si no tengo que pagarlos, porque es que esos cinco centavos son de mi propiedad, trabajados por mí, ganados honestamente y no se los voy a ceder a nadie, así sean 5 centavos.

El Presidente comenta que la ventaja de la democracia es que las leyes se hacen de consenso en una Comisión o en una plenaria; no es un decreto, y se van a confrontar opiniones, a presentar criterios, a discutir y la ley se va madurando para mejor o para peor, pero tiene que ser para mejor indudablemente.

#### **El Presidente le otorga el uso de la palabra al Representante de la Federación Internacional de Músicos, doctor Carlos Díaz Marín:**

Quien explica que la actividad de la Federación Internacional de Músicos es la gestión labo-

ral y evidentemente también la participación en la propiedad intelectual, porque para llegar a la propiedad intelectual se debe ejercer una actividad laboral. La propiedad intelectual, como instrumento de desarrollo humano, hace ya tiempo que varios países, incluyendo un número cada vez mayor, reconocen y utilizan la propiedad intelectual como un instrumento de desarrollo. En los últimos años, su papel y su importancia han despertado un interés sin precedentes en todo el mundo; actualmente la propiedad intelectual no se considera únicamente como un sistema jurídico de protección de derechos individuales y colectivos, sino también como una política estratégica de desarrollo económico, social y cultural. El reconocimiento y la protección de los derechos de los autores y de otros titulares de propiedad intelectual alientan la creatividad, dando por resultado formas de expresión que enriquecen nuestro mundo; la promoción, protección y reconocimiento a la actividad creativa fortalecen el desarrollo humano. Las sociedades de gestión colectiva, como agentes de desarrollo de cultura, la legislación colombiana en materia de derechos de propiedad intelectual de los titulares artísticos, de la industria de la producción musical, los compositores, los letristas, los artistas e intérpretes ejecutantes, como los cantantes, músicos, editores de obras musicales, los productores fonográficos y conciertos o espectáculos.

Régimen tarifario para la ejecución pública de la música: Al comprender el interés de este proyecto de ley, materia del presente foro, cuyo objeto es establecer los parámetros en virtud de los cuales se fijarán las tarifas por cobrar por parte de las sociedades de gestión colectiva, de derechos de autor y conexos a los del autor a los diversos utilizadores de las creaciones musicales, interpretaciones y producciones fonográficas, mediante la participación democrática, basada en la justicia, el respeto y la tolerancia, a través del diálogo social, con la participación y compromiso de los actores sociales involucrados, como bien lo aplica hoy la Comisión Sexta Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, al invitarnos a participar en este foro sobre este particular, consideramos algunas precisiones al proyecto de ley:

Distinción entre aportación creativa y aportación económica. Esto es distinguir a los creadores, que son los autores de las obras artísticas musicales, agrupados en la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia (Sayco) y los artistas intérpretes o ejecutantes, cantantes y músicos agrupados en la Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos (Acinpro), de los productores fonográficos que son las compañías o casas disqueras agrupadas en Acinpro, los editores musicales, que son empresas de propiedad de los productores fonográficos, agrupados en Sayco. Estos últimos, es decir, los productores fonográficos y los editores musicales como industriales de la música, en condición de representantes o causahabientes, son titulares de los derechos patrimoniales por la ejecución pública y la radiodifusión.

Exclusiones del derecho patrimonial, planteado en el capítulo quinto del proyecto de ley:

Excluir del pago de los derechos de autor los establecimientos de comercio, en los cuales se ejecute la música única y exclusivamente para distracción de sus trabajadores y para aquellos que, aunque tengan televisor o radio, no utilicen casetes, CD ni DVD u otros similares para el desarrollo de la actividad económica propia del establecimiento, como lo propone el proyecto de ley en discusión, es propiciar posiblemente de manera accidental el crecimiento y la agresividad de la piratería para que los ciudadanos usuarios puedan expropiar, obtener gratis, es decir, apropiarse tranquilamente del producto del trabajo intelectual de otros ciudadanos que son los creadores. ¿Por qué no intentar utilizar la música, sin pagar la electricidad, los soportes o los equipos, los impuestos, el arriendo, los empleados, los artículos de uso personal, etc.? ¿Será que estamos apoyando la llamada desobediencia civil? Estaríamos cayendo en la trampa del uso indebido de la obra del autor y la interpretación o ejecución de los artistas, caso similar que se presenten en el Internet; hemos podido leer durante meses en la prensa internacional cómo las multinacionales están pidiendo a Napster indemnizaciones millonarias, se barajan cantidades, como 10.000 millones de dólares, 20.000 millones de dólares y cifras parecidas, para ser repartidas entre 2 ó 3 discográficas internacionales, pero no hemos oído ni de lejos hablar de lo que le corresponde a los autores y a los artistas.

De lo anterior se concluye la necesidad de constituir una mesa de diálogo social, con la participación y compromiso de los actores sociales involucrados, como los creadores musicales, autores, letristas, compositores, músicos, arreglistas, los artistas intérpretes o cantantes, los músicos, los actores, los bailarines, los productores fonográficos, los editores musicales, los organismos de radiodifusión sonora y audiovisual. Es decir, honorables Senadores y estimado público, esa torta se reparte para varias personas.

Yo he oído en el curso de este foro que únicamente hablan de la participación de los autores, los compositores y los artistas. Pero, como he leído aquí en mi documento de trabajo, somos muchos los que estamos participando dentro de los creativos y dentro del proceso industrial. Sería necesario también precisar todo lo que se desprende del proceso de la ejecución pública fonomecánica, en vivo, en radiodifusión sonora y audiovisual. Por ejemplo, se debe aclarar lo atinente a lo dispuesto por la Ley 23 del 82, en cuanto a las obras musicales incluidas en la obra cinematográfica y en los audiovisuales en general, lo que está separado del proceso de la discusión y se está involucrando en el mismo, como en el caso de los establecimientos utilizadores de los procesos audiovisuales, como las pantallas de televisión, proyección cinematográfica y alquiler de películas. Por otra parte, siendo los titulares del sector de las artes escénicas los protagonistas de esta gestión, nada se dice de esos artistas actores.

En cuanto a lo anterior, se haría indispensable profundizar sobre el contenido de los tratados internacionales del Convenio de Berna y la Convención Internacional de Roma, donde Colombia está adherido, de donde se desarrolla el tema de la ejecución pública de las obras musicales.

El proyecto de ley en discusión, como está concebido, demerita moral y patrimonialmente en sus derechos la condición social de los autores y de los artistas intérpretes o debutantes\*, con un retroceso de 21 años, o sea, comparado con la aparición de la Ley 23 del 82, que en el artículo 73, parágrafo, determina el proceso de concertación de las tarifas por medio de contratos y también ordena la tarifa supletoria, las cuales fueron ya reglamentadas. Es necesario nivelarnos con lo preceptuado y repensado en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Unesco, la OIT, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Parlamento Europeo, los organismos del Mercosur, el Pacto Andino, por los similares, los tratados de libre comercio, la Organización Mundial del Comercio, la OMC y los parlamentos nacionales con sus legislaciones locales. No se puede desconocer el buen número de dolientes en la protección de los derechos de los titulares artísticos.

En conclusión, el derecho patrimonial de los autores musicales y de los artistas intérpretes o de los ejecutantes en la ejecución pública y la radiodifusión es parte del salario de estos titulares. La Federación Internacional de Músicos apoya el presente proyecto de ley, enmarcado dentro del diálogo social que nos ofrece nuestra Constitución Nacional, buscando ojalá actualizaciones indispensables a nuestra legislación de 1982; las grandes virtudes de la Ley 23 del 28 de enero del 82, disposición adelantada en su tiempo, no es óbice para reconocer que hoy en día y desde hace ya bastante tiempo necesita una actualización. Muchas gracias.

El Presidente comenta que el doctor Raúl Rivera, Secretario de Cultura del Huila, ha llamado para decir que en Neiva están reunidos todos los Secretarios de Cultura del país, y están siguiendo el debate, y cuenta él que, en el Huila, después de las fiestas sanpedrinas, en un concurso de música inédita, se dispusieron a sacar un disco de música inédita, fruto de ese concurso y allí cayó Sayco y Acinpro diciendo: ¿Y cómo es lo mío?, así contado escuetamente. Esto lo cuento para que Sayco y Acinpro entiendan que su imagen también se lesiona de alguna manera cuando mucha gente los ve como el verdugo. La tiendita que se monta en un barrio o la venta de pollos que se monta en un barrio puede ser asaltada, entre comillas, por alguien de Sayco y Acinpro, que no necesariamente es una red de funcionarios de Sayco y Acinpro, sino que le dan a un anciano de un municipio para que salgan a cobrar y se ganan el 20%. Entonces, hay miles y miles de personas cobrando a una tienda o a otra tienda, implacablemente. Es un relato y es una percepción que yo tengo, pero con esto simplemente quiero contribuir un poco a la discusión.

**El Presidente le da el uso de la palabra al señor Presidente Sayco, doctor Volney Naranjo Rodríguez:**

Quien comenta que ya están un tanto acostumbrados los autores y los compositores de Colombia a que cada que se viene a un foro, son una especie de reos que deben recibir infinidad de acusaciones, la mayoría de las veces injustas,

y encontrarse siempre con la desinformación casi absoluta de quienes intervienen en estos temas y con las terribles limitaciones, las camisas de fuerza del tiempo que se le imponen a los autores para expresar su criterio.

Continúa el doctor Naranjo, aclarando que el Maestro Wilson Choperena: primero, tiene una sola canción, "La Pollera Coloraa", que tanto le gusta a los colombianos, pero en realidad es de Wilson Choperena la tercera parte; la otra parte es de Juan Madera y la parte que sigue es del Profesor Salcedo, quien hizo los arreglos y el que instrumentó y el que creó realmente la obra musical. Sin embargo, según los datos de Sayco, el señor Wilson Choperena ha recibido en estos últimos dos años más de treinta y pico de millones por su obra a través de regalías y además recibe el pago de su Seguridad Social por parte de Sayco, pero tiene que admitir que su obra es compartida con otros autores y ningún autor, por lo menos en Sayco, ni en el mundo de la música puede pretender vivir de una sola obra. Entonces es bueno aclararle eso a la comunidad. En el caso de Escalona, yo acabo de llegar con el maestro Escalona de Miami, de recibir el premio Orquídea Internacional, una gloria nuestra, el Maestro Escalona, y Escalona vive y vive muy bien y vive de lo que Sayco le entrega, y están las cuentas listas para demostrarle al país cómo el Maestro Escalona recibe anualmente mucho más de 50 millones de pesos por concepto de regalías, más la pensión que le tiene Sayco, y es bueno decirle al Congreso, a la comunidad del país que la salud del Maestro Escalona nos ha costado en este último semestre, porque desgraciadamente para él y para nosotros infortunadamente está padeciendo una enfermedad muy grave; nosotros hemos que tenido que enfrentar los costos totales de esa circunstancia lamentable y llevamos más de 30 millones de pesos invertidos en el Maestro Escalona, qué bueno que estuviera aquí.

Pero así nos pasa con José Barros, que tiene glaucoma, que tiene Parkinson, que está en la cama, y lo atendemos con una pensión mensual de millón y medio de pesos, el pago de toda su salud, la entrega de sus regalías; y así hacemos con Villamil y así hacemos José Macías, que está en una silla de ruedas y que vive en Cali, que tiene 90 años y que está trombosiado. Y así vamos haciendo una labor por todos los compositores hasta donde alcanzamos. Y no estamos monopolizando la oportunidad de organizarse, porque Sayco tiene 3.800 afiliados. Podrían mañana decidir los que estén maltratados conformar las organizaciones, que aquí se quejan algunos exponentes porque no se les da el derecho de organización.

Pero hay otra circunstancia que yo quiero manifestar aquí con la entereza y con la franqueza que el país necesita que se le digan las cosas: Colombia quiere mucho la música, quiere mucho a ese producto, abstracto que entretiene, que sirve para la distensión de las personas; y hay una gente que en Colombia produce lo que Colombia canta, lo que Colombia llora, lo que Colombia baila. Se quiere mucho la música, pero se quiere muy poquito a los autores de la música. De aquí de esta reunión, salimos, los del Consejo Directi-

vo, a desafiliar a 3.500 compositores del Sistema de Seguridad Social colombiano porque las últimas reformas de la Ley 100 en materia de Salud pusieron a valer 120.000 pesos mensuales lo que antes valía 40.000 pesos; ¿quién asume eso?, lo asume Sayco y no hemos podido encontrar un amigo Parlamentario, un compañero político que diga: Hombre, estos compositores merecen Salud, tiene derecho a la Seguridad Social, vamos a acompañarlos y a explicarle a los gobernantes que hay que hacer algo por los trabajadores de la Cultura, los que le han producido a Colombia la cédula de identidad en el campo de la Cultura Popular.

Agrega el doctor Volney Naranjo, que Sayco no explota a los compositores, no vende música, no representa artistas, no hace conciertos; pero sí es la agremiación de los propios compositores, para velar por una cosa que es fundamental, y no cobran tributos, ni cobran impuestos, pero sí reclaman un derecho. Porque la música es una propiedad sui generis, así lo consagra la Constitución, la música es una propiedad privada, la música tiene dueños y es muy sencillo: Si yo cojo un taxi, debo pagarle al taxista y ahí hay una tarifa establecida; si yo voy a una venta de pollos a comerme un pollo, ahí hay una tarifa establecida para el pollo y lo tengo que pagar. ¿Por qué se quiere usar la música sin pagarla?, ¿por qué el sacerdote del pueblo organiza el bazar y le paga al del sonido, le paga al que reparte las hojas volantes, le paga a la secretaria que le hace la faena, le paga al que carga la tarima, pero no le puede pagar a los compositores, que son los dueños de la música y los que le facilitan que se haga el bazar? Y así se vive disfrazando todos los días la utilización de la música, porque hay un viejo concepto generalizado de que la música es un bien mostrenco y se puede utilizar desconociendo los derechos de quienes la producen, de quienes la crean y de quienes la hacen.

Le solicita el doctor Volney Naranjo, al señor Presidente, Senador Artunduaga, y a la Senadora Leonor Serrano, que lo reciban en sus despachos, para que oigan el drama de la Seguridad Social de los compositores, para que conozcan cómo en Colombia, de lo que se recauda, hay que mandar para el extranjero más del 50% porque las emisoras colombianas muelen más música extranjera que música nacional, porque se ha perdido el concepto de la identidad de Patria y porque aquí dentro de muy poquito, ya un muchacho de 15 años no sabe qué es un Bambuco, no sabe qué es una Guabina, no sabe qué es un Pasillo; y sobrevive valerosamente la modalidad del vallenato, que también empieza a ser golpeada por ritmos extranjeros anglosajones, que son impuestos por los dueños de la tecnología, que avanza de una manera abrumadora y que va imponiendo su propia cultura, su transculturización.

Expresa el doctor Volney Naranjo que no hay tiempo suficiente para difundir la información que trae, al igual que la información del asesor jurídico sobre el proyecto de ley, y que además les parece peyorativo y ofensivo porque se dice que es desproporcionado, pero sí es desproporcionado porque desconocen el tema que se está manejando y desconocer un tema, no es una

afrenta para nadie, porque nadie tiene por qué conocer de todo ni saber de todo.

Señala el doctor Naranjo que, de acuerdo con el foro, resulta que la crisis colombiana no es por culpa de la cascada de tributos que debe pagar el pueblo colombiano, sino que todos los tenderos se van a quebrar porque pagan a Sayco-Acinpro. Y no es así, Sayco inclusive tiene la predisposición para arreglar ese conflicto, si es que existe, porque hay muchos convenios firmados a niveles insignificantes. Lo que queremos es que los factores de Poder del país ayuden a controlar la evasión, a que los que deben pagar paguen como debe ser, y a que se respeten las tarifas de las organizaciones de gestión colectiva porque los únicos que le pueden poner precio a su música son los que la hacen, son los dueños, pero entendemos que se debe concertar, que se debe respetar una racionalidad en el manejo de eso y a eso estamos dispuestos.

El Presidente da lectura a una noticia que llegó por fax, de un periódico de Bucaramanga, que se llama "El Frente": "Agotando las últimas instancias, los comerciantes agremiados en Utecol denunciaron ante el propio Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez, atropellos que vienen sufriendo por las tarifas exageradas por concepto de derechos de autor que realiza Sayco y Acinpro. Así lo manifestó Ramón Pérez, el presidente de esta agremiación, quien dijo que cansados de no obtener respuesta alguna a nuestras peticiones, acudimos a la primera autoridad del país para que solucione esta problemática".

Siguen los invitados en este foro convocado por la Comisión Sexta del Senado.

#### **Secretaria:**

El doctor Manuel Bermúdez de Cotelco.

#### **Representante Cotelco, doctor Manuel Bermúdez:**

La Asociación Hotelera de Colombia, Cotelco, que agrupa la hotelería organizada, 500 hoteles, todos respetuosos de la ley, todos pagan la contribución de derechos de autor en beneficio de los autores, compositores colombianos y de la industria fonográfica. Tenemos un convenio firmado con la organización Sayco-Acinpro para el pago de la música, este convenio beneficia a nuestros hoteles afiliados en relación con el resto de la hotelería; sin embargo existe un malestar generalizado en el cobro de la música en determinadas áreas del hotel, donde consideramos no debemos pagar. Así por ejemplo, Senadora, el artículo 83 de la Ley 300 de 1996 dice: "Para los efectos del artículo 44 de la Ley 23 de 1982, las habitaciones de los establecimientos hoteleros y de hospedajes, que se alquilan con beneficios de alojamiento, se asimilan a un domicilio privado". Sin embargo, esto no ha sido factible para evitar que se pague la música en las habitaciones. Existen en varios países esta exención, en muchos países, en Austria, en Uruguay, próximamente en Argentina, que ya está próxima a salir la ley, y se está estudiando esta misma situación en todos los países de América Latina. En Colombia, el concepto de que sólo será exenta la música en las habitaciones, cuando el huésped en su intimidad oye música a través de un walkman

o a través de una grabadora o de un radiotransistor, verdaderamente no entendemos esta posición.

Tampoco estamos de acuerdo en que los establecimientos hoteleros y establecimientos de comercio en general tengan que pagar derechos de autor por la música que ya ha sido pagada por empresas de televisión, empresas de Tevecable, empresas de radiodifusión de música ambiental, es decir, que deben volverse a pagar nuevamente por hoteles y por establecimientos, convirtiéndose prácticamente en un tres por mil. No creemos que debemos pagar este tributo nuevamente.

En el tema de la ejecución en vivo, en realidad la situación es mucho más delicada: Los hoteles no viven de la música, sino que esporádicamente cuando hay algún evento especial pues contratan un trío, un conjunto para amenizar una reunión, y el cobro es verdaderamente excesivo, que no corresponde a lo que verdaderamente deberíamos pagar. Y hemos tenido casos en donde el cobro es el 200% de lo que se le paga a un trío o a un conjunto en una reunión de esta naturaleza.

La ley que promueve la Senadora Serrano fijará unas reglas de juego muy importantes, fijará el procedimiento a seguir para que esto verdaderamente sea justo para todos los sectores. Creo que la concertación sin lugar a dudas es el camino. Nosotros, como le decía, tenemos convenio con la organización Sayco-Acinpro y estamos empezando a tratar de llegar a un convenio también con la organización Sayco. Esperemos sentir que este convenio se pueda llevar a cabo; obviamente decimos que el convenio es el camino, pero dentro de las buenas voluntades de las partes.

**El Presidente le concede el uso de la palabra al Representante de la Confederación Colombiana de Consumidores, doctor Ariel Armel:**

Quien manifiesta que deja como constancia un pequeño resumen, en relación con el proyecto que se estudia: Sobre el capítulo primero, de objeto y campo de aplicación, el proyecto es concreto en su objeto, en cuanto a que se limita a tratar el tema de tarifas para la ejecución pública de la música, aunque no define todavía el titular encargado de realizar la tarea; es importante tener en cuenta que esporádicamente en forma crónica se presentan crisis en relación con este tema importante. Valdría la pena tener en cuenta en la reglamentación la constitución de un comité de seguimiento, precisamente para buscar el cumplimiento de la ley, en el que están representados voceros de todos los sectores que tengan interés, entre ellos obviamente los consumidores.

En relación con el capítulo segundo, de los principios rectores, es de suma importancia haber establecido esta serie de principios rectores; en especial, el de la concertación, en el que se da la posibilidad a que las organizaciones de usuarios puedan participar en el estudio de las disposiciones que se vayan a tomar en materia de tarifas.

Respecto al capítulo tercero, sobre determinación de la tarifa, este proyecto a diferencia de la Ley 719 de 2001, en el cual participó la Confederación Colombiana de consumidores,

siendo Ponente el honorable Representante Bernabé Celis, trata más amplia y detalladamente los criterios para fijar la tarifa y su procedimiento, haciendo una clasificación de usuarios por modalidades.

En relación con el capítulo cuarto, de procedimientos para la fijación de tarifas a cobrar por parte de las sociedades de gestión colectiva, el proyecto propone intentar una concertación entre estas y los usuarios, lo cual hace que la regulación, fijación y cobro de tarifas tenga legitimidad frente a sus deudores usuarios. Es importante que se defina luego en el decreto reglamentario el papel que entre a desempeñar el Ministerio del Interior, en la aplicación del régimen tarifario para la ejecución pública de la música.

El capítulo quinto, sobre exclusiones, trata el tema de manera muy apropiada. La exposición de motivos, aunque recoge y desarrolla de manera más detallada y acertada los lineamientos de la Ley 719 de 2001, recomendamos considerar que se trate con más profundidad el tema de las sociedades de gestión colectiva, respecto a la aplicación del régimen tarifario para la ejecución pública de la música, ya que son estos los principales actores en el desarrollo del tema.

Los compositores son los poetas que escriben la historia; por eso, cada uno de ellos es gloria para su región, para su país. Para nosotros el Maestro Escalona es un gloria nacional; que precisamente el producto de esta contribución esté de alguna manera aliviando sus dolencias es precisamente lo que se busca con ese pago. No hay que traer ese argumento como un argumento de fuerza, es la explicación natural de lo que debe hacerse precisamente con el producido de la música que ese genio produjo; no es otra razón, no es otra la explicación. Nosotros debemos ser muy claros, Senadores, en buscar que se distinga el hecho de que un establecimiento comercial tenga como oferta a sus usuarios, dentro de la calidad que ofrezca en la prestación de su servicio: la música; pero entendamos muy bien que el producto que se compra o el servicio que se presta de ninguna manera se altera al escuchar la música, el producto sigue siendo el mismo, la música no lo altera. La música es una oferta atractiva que el dueño del establecimiento le hace al presunto usuario, para que lo visite y lo utilice a él como distribuidor o como simplemente un establecimiento de comercio que presta sus servicios. Por eso, el comerciante no le debe trasladar absolutamente ningún costo al consumidor por el hecho de ofrecer dentro de sus servicios la música; ese es un atractivo que cada establecimiento le ofrece a los consumidores para buscar que vayan a utilizarlo a él, no es otra la razón. El producto que se compra de ninguna manera se mejora o se altera en sus calidades por el hecho de que el establecimiento que lo vende tenga una hermosa música a disposición de los usuarios.

**El Presidente le otorga el uso de la palabra al Senador Carlos Alberto Estefan Upegui:**

Quien manifiesta que el tema del foro tiene que ver mucho con el departamento del Tolima, donde existe el origen también de muchas piezas musicales, y encuentra que es esta una valiosísi-

ma oportunidad para que tanto los compositores como quienes interpretan la música tengan la oportunidad de ir más allá del proyecto, que muy inteligentemente empieza a hacer curso por iniciativa de la Senadora Leonor Serrano de Camargo.

Agrega el Senador Estefan Upegui, que en la Ley 23 del 82, la Ley 44 del 83 y la Ley 719 de 2001, por la cual se modifican las anteriores, allí hay mucha tela de donde cortar y al mismo tiempo hay muchos propósitos que vale la pena enmarcarlos dentro de todas esta serie de disposiciones que comenzarían a hacer curso en la medida en que escucháramos a los compositores y a quienes interpretan la música, porque hay muchas cosas por decir. En el Departamento del Tolima conozco la realidad de muchos autores, que en este momento no reciben el beneficio de Sayco y Acinpro, hay muchos intérpretes que al mismo tiempo se quejan de que nos se les presta la atención debida, porque allí también hay rosas y no podemos ser ajenos a que alrededor de Sayco y Acinpro también se van generando favorecimientos en la medida en que se está próximo a las directivas o se está próximo a la organización o se es amigo de tal o cual persona.

Expresa el Senador Carlos Estefan Upegui que, en su condición de Senador, quiere decirles a todos los compositores, a todos los intérpretes, que está a sus órdenes para prestarles su concurso durante el tiempo en que esté ejerciendo esta función; y a la Senadora Leonor Serrano de Camargo, felicitarla obviamente porque ha puesto el dedo en la llaga, aun cuando el proyecto tiene un alcance específico que es el de la proporcionalidad en la fijación de tarifas, que pague el que deba pagar, no se está diciendo otra cosa, no se está diciendo que no pague nadie, se está diciendo que pague el que tenga que pagar.

Por último, el Senador Carlos Alberto Estefan Upegui hace un llamado al Gobierno Nacional para que le preste atención también a los estamentos, a las instituciones donde se crean los compositores, donde se crean los artistas, donde se forma la música, como el Conservatorio de Música del departamento del Tolima, que ha estado también pasando por las penurias y dificultades más grandes por falta de recursos; qué bueno fuera que a este foro también asistiera la Ministra de Cultura, para poderle poner al tanto de muchos detalles que tienen que ver con ese entorno tan especial, que es el de la formación de los músicos en Colombia, ¿y por qué no se escucha música colombiana? Porque precisamente hace falta que haya una acción más directa en el sentido del fomento, de la promoción hacia la cultura colombiana, hacia la cultura de nuestros propios autores.

El Presidente invita a que, desde cualquier parte del país, participen de la discusión en los siguientes días, comunicándose con la Secretaría de la Comisión Sexta del Senado o de la Cámara, o escribirle a la Senadora Leonor Serrano de Camargo en la página [www.somoscolombia.org.co](http://www.somoscolombia.org.co) o a la página [www.artunduaga.com](http://www.artunduaga.com).

**El Presidente le da el uso de la palabra al Representante de la Unión de Toreros, señor Nicolás Nossa:**

Quien explica que algunos los consideran artistas, pero otros los rechazan, pero en últimas

son trabajadores y de alguna forma el proyecto los va a beneficiar o los va a perjudicar.

Señala el señor Nossa que le produce tristeza que una herramienta conseguida por los artistas con muchísimo esfuerzo esté siendo hoy sometida a una serie de cuestionamientos, porque les ha faltado madurez y profesionalismo a los artistas para discutir sus propias situaciones y entender que los excesos a veces son malos. El artículo 8° de las tarifas clasifica a los escenarios o plazas de toros en una modalidad alta; por lo cual es importante que se defina el tema de las tarifas. Colombia realiza algo así como unos 400 ó 500 eventos de tipo taurino en todo el territorio nacional, pero no en todos está el gran negocio. El gran negocio está en las grandes ferias, porque más del 95% de los eventos que se realizan en materia taurina es en plazas de menor importancia a las de las capitales, donde se desarrollan los toreros que no pueden ir a las ferias, y la Fiesta Brava es uno de los espectáculos que más paga impuestos. La Plaza de Toros de Bogotá es un monumento a la frustración en este momento: Se abre para la temporada grande y no se puede abrir para una temporada de novilladas, donde surjan nuevos valores o nuevos César Rincón, porque los impuestos en este momento llegan al 42%, hacen imposible eso, sin contar lo que hay que pagar de Sayco y Acinpro, que yo considero que se debe pagar.

Agrega el representante de la Unión de Toreros que no son artistas los que van a cobrar a la provincia. Entonces, no tienen sensibilidad de artistas sino de comerciantes y establecen sobre la hora de un espectáculo, con un arrume de papeles, que se debe pagar no sé cuánto porcentaje, experiencia propia en Sogamoso: Haciendo un esfuerzo por promocionar a los nuevos valores, con 300 personas en un escenario, nos hacen una liquidación sobre 6.000 personas y, quien representa a Sayco allí es un negociante. Al final, le dijimos cuánto vale el Paz y Salvo, negociemos usted y yo, nos dijo la suma (no la quiero repetir aquí) y tuve que decirle que era un mercenario y comerciante de los artistas, porque nosotros gustosos pagamos, hay que pagar. Nosotros, los artistas no nos merecemos, porque hablamos de la mayoría, no de la minoría que vive bien, de la mayoría que sobrevivimos y los otros que medianamente sobreviven no podemos seguir siendo las cenicientas de una fiesta millonaria.

**El Presidente le concede el uso de la palabra al Director Ejecutivo Nacional de Asocoldro, señor Maximio Visbal:**

Quien representa a los propietarios de droguerías y farmacias de Colombia, y hace los siguientes comentarios: En primer término, nosotros defendemos y estamos totalmente de acuerdo con que exista la Ley de Derechos de Autor; creemos que los autores, los compositores y los intérpretes en Colombia tienen ese derecho. También es bueno comentar que no estamos en contra de la función que realiza Sayco Acinpro. En muchas ocasiones, he tenido la oportunidad de reunirme con el doctor Carlos Vasco, Director Ejecutivo, para tratar el tema de las tarifas; tampoco estamos en contra de él, pero en lo que sí estamos en contra es en los excesos, que estoy

totalmente de acuerdo que no los hacen todos, las excepciones son las que confirman la regla y de pronto los aquí asistentes podrían preguntarse:

Bueno, ¿y qué hacen las droguerías en esta reunión, qué tienen que ver las droguerías con los derechos de autor?, y es que a nosotros también en algunos casos nos ponen a pagar Derechos de Autor y como cosa curiosa hay 3 modalidades: La primera, cuando un afiliado a Asocoldro va y me dice "Oiga, es que me están cobrando Derechos de Autor en mi droguería". Yo le digo "No, usted no tiene que pagar Derechos de Autor. Mire, simplemente hacemos una comunicación bajo la gravedad del juramento y la lleva y a usted lo eximen de pagar Derechos de Autor". Ese afiliado no cancela. Pero al de otra droguería le llega esa liquidación proforma y se acerca a la Alcaldía de la localidad, para referirme en el caso de Bogotá, y entonces le dicen "¿Pero cómo en mi droguería me están cobrando derechos de autor? Porque qué tiene que ver una droguería, qué tiene que ver el medicamento con ese Derecho de Autor". Dicen "No se preocupe, le vamos a bajar la tarifa a usted", y a esa persona le cobran una tarifa mínima y al cancelarla quedó dentro del sistema, y el que queda dentro del sistema, inexorablemente todos los años le llegará el cobro de la correspondiente tarifa. Nosotros, vuelvo a repetirlo, estamos totalmente de acuerdo en que los que tengan que pagar los Derechos de Autor, así lo paguen, y los que no, no lo paguen. Yo esta mañana escuchaba en un conocido programa de Televisión a la honorable Senadora cuando decía que le estaba dando miedo cantar cuando se estaba bañando, porque de pronto le iba a tocar pagar Derechos de Autor y muchos de mis afiliados piensan lo mismo.

Cuando un trabajador de una droguería, cuando un dependiente de una droguería lleva un radiecito o el señor de la droguería, para matar las horas en que no hay atención al público frecuente, tiene una Televisión; en este momento, por ese solo hecho, le está tocando cancelar una suma a Sayco, no sé si mucha o poca, porque independientemente de que sea mucha o poca, uno debe cancelar cuando se beneficia de la ejecución pública, y ahí viene la pregunta del millón: ¿Y cuándo se da ejecución pública y cuándo no se da ejecución pública? Y ese es un tema que se ha debatido durante muchos años. Respetuosamente, nosotros, los droguistas, consideramos que cuando el establecimiento de comercio no se beneficia por poner o no poner la música, como en el caso de las droguerías, pues no hay ejecución pública, porque es que, honorable Senador Artunduaga, yo no vendo más medicamentos en mi droguería cuando tengo música o vendo menos cuando no tengo música.

**El Presidente le otorga el uso de la palabra al Compositor Héctor Ochoa:**

Quien comenta que es hijo del Maestro Eusebio Ochoa, que en 1910 viajó con la Lira Antioqueña a lomo de mula Medellín-Puerto Berrío, luego por el río Magdalena hasta Barranquilla y llegó a Nueva York a grabar más de 125 discos, cuando solo 11 años antes habían inventado el disco en el mundo, y allá grabó él algunas obras de su autoría. Y me acaba de

regalar, el señor Presidente de Sayco, doctor Volney Naranjo, un recorte de prensa donde muestran que Gardel, ese gran cantante universal, grabó una de las obras de mi padre. Pues mi padre todavía está esperando, y sus herederos, que le liquiden las cajas de discos, las regalías de esas obras. Y es bueno también entonces comentarles que por allá en el año de 1991, una gran cadena radial nacional hizo un concurso para poner a votar al público de Colombia sobre cuál era la canción más bella entre las seleccionadas por ellos, que fueron 700 y después 100, y por la gracia de Dios y la benevolencia del Pueblo, por votación nacional fue elegida una obra de mi autoría, letra y música, "El Camino de la Vida". Pues en esa oportunidad no recibí de esa cadena radial ni siquiera una carta de felicitación porque mi canción fue escogida por votación nacional como la canción más bella de Colombia. Posteriormente, cerrando el siglo, se hizo un concurso similar para escoger la canción colombiana del siglo. Repitió por votación nacional mi obra; no, por un jurado. Tampoco recibí ni una invitación a almorzar ni un pasaje en avión para venir a Bogotá ni una carta de felicitación de esa gran cadena. Sin embargo, por aquí pasó una ley, la 719, que beneficiaba a las grandes cadenas radiales de Colombia, los grandes usuarios de la música, y que afortunadamente el Consejo de Estado declaró inexecutable porque violaba una serie de compromisos internacionales, de pactos y tratados que protegen el Derecho de Autor, tratados a los cuales se vinculó el Gobierno de Colombia.

Ahí van ustedes viendo cuál es la situación del Compositor colombiano, y uno oye decir en este recinto, en la calle y en todas las partes: "Viva, señor Compositor, Dios lo bendiga por esas canciones tan bellas que usted le está entregando al público"; otro me dice: "Yo me casé con esa canción suya, que dice: 'Tú, lo mejor de todo'"; otros me cuentan que su padre, como último deseo, antes de fallecer, pidió que le cantaran "El Camino de la Vida", y de verdad que son los elogios más grandes y las condecoraciones más grandes que recibe un compositor, esa voz del público.

Pero nosotros, los autores, los compositores de Colombia, pues recibimos todo ese cariño, pero cuando se trata de cobrar nuestros derechos, especialmente los patrimoniales, que son 2 fundamentales: Los que pagan las casas de discos por la venta de los discos, que en eso Sayco no tiene que ver nada, esas son las regalías, pero las casas de disco piensan que regalía viene de la palabra regalo y que hay que regalárselos a ellos; y el otro ingreso de los compositores colombianos pues es el derecho de ejecución pública, el que recauda Sayco directamente a la Radio y la Televisión, y el que recauda la organización Sayco Acinpro, y esos 10.000 u 11.000 millones de pesos, de los cuales informaba el Senador Artunduaga, no se les reparten a los compositores de Sayco porque ese recaudo proviene de la música que suene en Colombia de todos los compositores del Mundo. Entonces, Sayco retira un porcentaje, para poder cobrar ese dinero y su funcionamiento, de un 30%, dispone de un 10% de esos ingresos para la previsión social de sus

afiliados y el resto lo reparte a las demás sociedades de compositores del mundo, por la razón que ya dije; a los productores de discos de Colombia les da el 33% de esos ingresos de ejecución pública. Ellos son industriales; sin embargo, reciben derechos de autor de ejecución pública. Y queda una pequeña porción para los compositores de Colombia: Pequeña porción que no alcanza para darle al menos la supervivencia económica a los 3.800 compositores. Porque, dentro de esos 3.800 compositores de Colombia, hay gente que hizo 4 ó 5 obritas que no trascendieron, que no produjeron nada, que no suenan ni en la Radio, que no suenan en ninguna parte y ellos están esperando que Sayco sea su tabla de salvación, y de pronto son los que refieren mal a la Sociedad de Compositores.

Pero, de todas maneras, para no desviarme del tema, a nosotros los compositores de Colombia nos llaman también las entidades de beneficencia, o es más, los políticos nos llaman, hace poquito me llamó alguien de una campaña y me dice: "Déjeme utilizar su canción para yo ponerle una letrita y promocionar mi elección"; y lo hicimos y lo autorice y me dio unos pesos y me reconoció mis derechos. Pero recibimos elogios, recibimos la gratificación espiritual, pero a la hora de la verdad lo poquito que recibimos proviene de la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, Sayco, y de algunas pequeñas regalías que nos giran las casas de disco; pero eso sí, cuando a los señores Comerciantes les dicen que paguen una suma de dinero que no es nada del otro mundo, que son 200.000 ó 300.000 pesos al año por usar música los 365 días del año, entonces se da este tipo de proyectos de ley y se da este tipo de reuniones, y como decía el doctor Volney, nosotros venimos al Congreso de la República es a ver cómo nos defendemos de una ley que nos va a cercenar nuestros ingresos.

Agrega el señor Héctor Ochoa que el proyecto de ley de la Senadora Serrano viola tratados internacionales que protegen la propiedad intelectual, porque el Derecho de Autor es Propiedad Intelectual, y fuera de eso, perjudica enormemente los ingresos de los compositores de Colombia. Qué bueno tener 200 sociedades en Colombia o 300, alguien sugirió, que para tener la libertad de asociación; cualquiera puede formar una sociedad de compositores, pero eso sería para destruir la cohesión y la coherencia que tenemos los compositores con lo poco que poseemos, que es nuestra Sociedad de Autores. Cuando ya hay 200 sociedades de autores en Colombia, imaginando eso, por vía de ejemplo, empiezan las otras sociedades a regalar su derecho porque la mayoría de los compositores colombianos no tiene ingresos que les permitan sobrevivir decorosamente. Yo tengo saco, corbata, un hogar que lo sostengo decorosamente porque trabajé en una entidad bancaria durante 25 años; pero si yo viviera de los ingresos que recibo de Sayco y de los que me pagan las casas de disco por las regalías, estaría tocando tiple aquí en la Plaza de Bolívar con un sombrero a mi lado.

De manera que yo quiero llamar la atención de ustedes por 2 razones: Primero, porque ese proyecto de ley es inconveniente y cercena y desmejora la posición de los compositores de

Colombia; y lo segundo, porque los gremios económicos pues tienen su obligación de defender los intereses económicos de sus afiliados y están en todo su derecho. Y de verdad que con que ese proyecto, como otros anteriores, en nada están favoreciendo al Derecho del Autor del Compositor. Ahora, sé que Sayco está dispuesta a analizar esos pequeños pagos de 40.000 pesos al año ó 25.000 ó 20.000 pesos que hacen los pequeños tenderos; a Sayco no le interesa eso. De verdad que la misma gestión de cobro de 20.000 ó 40.000 pesos resulta más onerosa; total que ese es un punto que se podía analizar con los gremios sobre el pequeño comerciante, el pequeño tendero; de manera que esa es una de las propuestas que surgen de estas reuniones.

Señala el señor Ochoa que la música autóctona colombiana ha sido desplazada de las emisoras y de la Televisión por el gran poder que tienen las multinacionales de las grandes casas disqueras, para imponer los artistas internacionales. Entonces los países más poderosos con su poder económico compran los espacios de la prensa, de quienes escriben en la farándula de los diarios y las revistas, y los espacios de la Radio y la Televisión, para imponer sus artistas, y han ido desplazando eso que se llama la Identidad Cultural Musical de nuestro país. No existe una Ley del Congreso de Colombia que declare patrimonio cultural al Porro, la Cumbia, el Bambuco, el Pasillo, la Jota Chocoana, o el Currulao; o de los Llanos Orientales, el Pasaje y el Joropo, no existe. Pero sí existe una Ley que declara que el Tango es patrimonio cultural de Colombia. Esas son cosas que uno no entiende, que uno no puede concebir y es ¿por qué? Porque se ha dispersado ese sentimiento de Patria. Entonces yo quería comentarles a ustedes eso porque la Ranchera y el Corrido son patrimonio cultural de México; la Zamba Brasileña, del Brasil; el Tango, de Argentina y no se puede decir que el Tango es patrimonio cultural de Colombia y hay una ley vigente que así lo instituye, que así lo declara, y ve uno cosas inconsistentes y cosas que afectan la sensibilidad de colombiano y del ciudadano, como por ejemplo que un Ministerio de Cultura le aporte a un Festival de Jazz, que es la música de Norteamérica, le aporte 90 millones de pesos para que se haga ese festival, y a un Festival de Música Autóctona Colombiana le aporten 5 ó 6 ó 7 millones de pesos o le nieguen su aporte.

Termina el señor Héctor Ochoa diciéndole, a los señores de los gremios de los comerciantes y demás usuarios de la música, que por favor piensen que las erogaciones que están haciendo, en nada están contribuyendo ni a la quiebra ni al deterioro de su actividad comercial. Los problemas de ustedes son otros: es la crisis del país, es la violencia, es la corrupción que se da en todos los niveles privados y oficiales. Por favor, en vez de estar trabajando por el deterioro del ingreso del Compositor colombiano, trabajemos todos por el mejoramiento de quienes, como decía el señor Presidente de Sayco, elaboramos la Cédula de Identidad Musical de Colombia ante el resto del planeta Tierra.

**El Presidente le da el uso de la palabra a la Senadora Leonor Serrano de Camargo,** quien interviene para decir que siente una gran admira-

ción no solamente por el Compositor Héctor Ochoa sino por todas aquellas personas que son capaces de producir, de juntar notas musicales, de producir historias, de hacer vibrar los sentimientos y las almas, y que el doctor Héctor Ochoa no leyó el proyecto de ley y se dejó inducir por su vecino, el Presidente de Sayco, y le dice: No es cierto, doctor Ochoa, que pretendamos quitarle un peso a nadie y mucho menos a los autores de esa música maravillosa colombiana, que la llevamos en nuestra sangre y que la cantamos por todos los rincones, más los que somos de descendencia campesina como yo y que todavía bailamos Bambuco y bailamos Guabina y cantamos al calor de la Chicha y del Guarapo, con un tiple, y que pasamos ratos agradabilísimos en compañía de la música, que a usted, en su buena hora, Dios le ha dado la facilidad de producir, de crear.

Esto se refiere solamente a organizar los cobros y aquí he oído hoy toda clase de cosas, y me voy absolutamente convencida de que el camino que estamos siguiendo es el que debemos seguir, que hay que hacer algunas correcciones, que las hemos atendido y que las hemos apuntado: Que no puede cobrarse sobre el Impuesto de Industria y Comercio, gracias por aclarárnoslo, que tiene que ser sobre la parte de ganancias, sobre la parte de renta, que tenemos que cobrar, gracias por advertirnos de ese riesgo, de ese peligro, que debemos mirar lo de las pequeñas plazas de toros de los municipios, gracias al torero que nos abrió los ojos; pero no es cierto que nosotros estemos diciendo que se les quitará la plata a Sayco y a Acinpro. No, eso sí es falso.

**El Presidente le da el uso de la palabra al Representante de la Unión General de Comerciantes, señor Edilberto Cañón:**

Quien explica que representa a uno de los gremios de pequeños comerciantes, que todas las mañanas a las 4 se dirigen a la Central de Abastos para buscar los productos para llevarlos a las tiendas de los barrios populares de estratos 1 y 2, y que cuando llegan muchas veces a los puntos de venta, encuentran allí las amenazas de Sayco Acinpro, y en muchas ocasiones han sellado el punto de venta porque se han valido incluso de la Fuerza Pública para ir hasta las tiendas y amedrentar al pequeño comerciante, al pequeño indefenso comerciante, que no tiene la capacidad, ni es doctor, ni nada que se parezca para defenderse. Entonces yo pido que se aclare de una vez por todas qué es proyectar, qué es ejecutar y qué es el derecho que tenemos los ciudadanos a escuchar, a estar informados, que prendemos un radio y por esto nos cobran; entonces por favor yo quiero que de una vez por todas se clarifique quiénes son los que proyectan y ejecutan en beneficio propio, que se lucran de los Derechos de Autor, porque soy uno de los amantes de la música colombiana, considero que hay el derecho a que los actores y compositores vivan en una forma decorosa, en una forma decente, pero que quienes explotan su capacidad, su autoría, paguen por ello, y no, quienes simplemente por estar informados y tienen un radio en la tienda, como lo tiene el de la zapatería, lo tiene el de la droguería, lo tiene el de la carpintería,

pero no es porque se beneficie de ello, simplemente por estar informado.

**El Presidente le otorga el uso de la palabra al Gerente General de Acinpro, doctor Carlos Arredondo:**

Quien explica que representa a la Asociación Colombia de Intérpretes y Productores Fonográficos (Acinpro), que agrupa a los artistas que interpretan obras que son fijadas en fonogramas, es decir, que efectúan las grabaciones, para defender sus derechos de autor. Continúa el doctor Arredondo, diciendo que los derechos de autor son unos derechos intangibles, relativamente nuevos en nuestro medio, a pesar de que desde 1886 en Berna se firmó la primera convención universal de Derechos de Autor, que protegía las obras literarias y artísticas. Nuestro país, como de costumbre, ha venido llegando tarde, a pesar de que en la Constitución de 1886 se había plasmado el respeto del Derecho de Autor. Solo en 1946 se emitió una ley por el Congreso de la República que autorizó el cobro de estos derechos; a la luz de esa ley nació Sayco, Sociedad de Autores y Compositores de Colombia.

Pedía la honorable Senadora Leonor Serrano que se aclarara qué es Sayco y qué es Acinpro: Autor es quien escribe la letra de una canción, Compositor es quien le incorpora la música; muchas veces se confunden Autor y Compositor en la misma persona, como es el caso del doctor Héctor Ochoa, porque él reúne en sus obras ambas calidades; en muchas oportunidades también son 2 personas. Entonces esos son autores y compositores, que se agrupan en Sayco; esos son los autores de lo que se ha venido llamando el gran derecho, el Derecho de Autor. Pero las obras por sí solas no le llegan al pueblo colombiano ni a ningún pueblo del mundo, necesitan un intérprete que haga vibrar; ustedes conocen el caso de obras que han sido interpretadas por diferentes intérpretes y sólo cuando lo son por el intérprete que ha hecho vibrar el corazón de una nación, han llegado a volverse importantes. Tenemos innumerables casos de obras que se habían quedado en Provincia y solo cuando son interpretadas por el intérprete, por el ejecutante que es capaz de hacer vibrar el corazón de una nación, obtienen un reconocimiento. Acinpro reúne a esas personas que son capaces mediante sus interpretaciones de incorporar una belleza adicional a esa creación originaria del Autor y del Compositor.

**Expresa el doctor Carlos Arredondo:**

Que la intención del foro es llegar a un acuerdo, a una concertación, porque se ha escuchado de los honorables Senadores presentes, que admiran y respetan al Autor, al Compositor y al Intérprete, y que su intención no es en ningún momento menoscabar los intereses ni perjudicar la poca seguridad social que se ha podido lograr con la gestión de estas sociedades, que agrupan por sus actividades, Sayco por un lado, Acinpro por el otro, a estos exponentes de la Cultura Nacional. Pues bien, estoy seguro de que los honorables Senadores están abiertos al diálogo, a la concertación sobre estas leyes, como lo ordena la Constitución del 91, para discutir y analizar a la luz de los tratados internacionales,

como esa Convención de Berna, como el Convenio Universal sobre Derechos de Autor de París de 1971 y como la Convención Internacional de la Protección de los Intérpretes y Ejecutantes, de los productores de fonogramas y de los organismos de Radiodifusión, firmada en Roma, que han sido acogidas por nuestro país, que dicho sea de paso goza internacionalmente de un gran prestigio y es que es un país que cumple los pactos internacionales que regulan las relaciones entre los Estados.

En el Derecho Internacional hay un principio que se llama Pacta Sunservanda\*; parece un latinajo propio para que los abogados descretemos en los buses. No, eso quiere decir: Los pactos son para cumplirlos y Colombia goza del prestigio de cumplir los pactos. Pues bien, esos pactos internacionales, sumados a la Decisión 351 del Acuerdo de Cartagena, conocidos por otros como Pacto Andino, como el Pacto de las Naciones libertadas por el Libertador Simón Bolívar, esos, todos tratados, han sido recogidos por nuestra Legislación Nacional y todas esas normas recogen 2 principios fundamentales: El Derecho de Autor conlleva 2 aspectos: Uno es el aspecto moral, que reconoce la paternidad de la obra y entonces le da al autor el derecho de mantener su obra inédita, de autorizar o no su publicación, inclusive de recogerla después de haber autorizado su publicación, eso sí, reuniendo unos requisitos, y también de autorizar la comunicación de su obra. Pero además tiene otro aspecto que es el aspecto patrimonial, todas esas normas reconocen el aspecto patrimonial, que lo resumiría diciendo: Es el derecho que tiene el propietario de esa obra, de ese bien patrimonial a percibir una remuneración por la utilización de su obra. El autor de una obra musical y el compositor y todos estos titulares de derechos de autor tienen derecho a percibir una remuneración económica por la utilización de su patrimonio, porque es que yo no puedo utilizar libremente el patrimonio de otra persona, porque eso sería, inclusive si una legislación llegara a poner a disposición del público la utilización de la obra artística; en este caso, la musical, que es lo que se pretende con este proyecto de ley. Estaríamos recurriendo a una expropiación, porque sacaría del Derecho la propiedad privada de esa persona sobre ese bien y esa expropiación violaría esas normas internacionales de las cuales hemos venido hablando y daría a la comunidad internacional la sensación de que en Colombia no existe seguridad jurídica. Entonces, crearía un temor de invertir en Colombia.

Les comento que hace poco conocí una encuesta que hicieron entre los principales países inversionistas en el Mundo y la principal respuesta, para que nos aterremos, de los países desarrollados, de los cuales pretendemos y pretende el Gobierno del Presidente Uribe que vengamos a invertir en Colombia, la principal respuesta no fue el temor a la seguridad física, fue el temor a la seguridad jurídica; dicen que este país debe brindar una seguridad jurídica para venir a invertir. Ustedes recuerdan que en la Constitución del 91 se había establecido una norma de expropiación por vía administrativa, sin indemnización; pues fue tal la presión de la comunidad inter-

nacional, que fue una de las primeras reformas que se hizo a la Constitución.

Señala el doctor Carlos Arredondo, que el proyecto de ley está autorizando la utilización de la obra, sin el previo y expreso consentimiento del titular de los derechos por un año, o sea, que está permitiendo que se utilice, violando las normas de las que habíamos hablado, cuando el mismo Código Penal en sus artículos 2º y 31 y siguientes establece que la utilización de esa obra, sin la previa expresa autorización es un delito y así lo dicen las normas internacionales. Pero en otro aspecto, el social: Resulta que estas entidades, como lo decía el Presidente de Sayco, nos hemos visto abocadas a suplir la ineficiencia del Estado en la prestación de los servicios sociales, a pesar de que la Constitución Nacional obliga en su artículo 70 y 71 a que los representantes de la Cultura Nacional deben tener un trato preferencial en este aspecto. Nosotros hemos tenido que abocar el cubrimiento deficiente de la Seguridad Social y en el momento en que pretendemos emprender una lucha para conseguir, como decía el doctor Volney Naranjo, el Presidente de Sayco, pretender un cambio substancial en la Legislación de Seguridad Social, para poder, como decía el señor Presidente de Utecol, buscar que las normas nos den mayor protección a los artistas en Colombia, en esos momentos nos vemos abocados a enfrentar esto, que yo sé que se convertirá en una gran ley para el Artista colombiano porque vamos a lograr voltearle en ese sentido, nos vemos abocados a una amenaza de que se nos rebajen los ingresos.

**El Presidente le da el uso de la palabra al Director General de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, doctor Fernando Zapata López:**

Quien inicia aclarando que sus palabras no deben interpretarse como la posición oficial del Gobierno Nacional y la del Ministerio del Interior y de Justicia, quien oportunamente a través del señor Ministro, doctor Fernando Londoño, hará llegar su posición en el momento oportuno, en relación con el proyecto de ley.

Expone el doctor Zapata López, que la intervención se va a presentar en tres ejes centrales: Uno que es el Derecho de Autor, otro la globalización y el otro el mercado.

En primer lugar, cuando se habla de Derechos de Autor, se habla de propiedad intelectual, y al referirse a propiedad intelectual, se entiende que se habla de un derecho de dominio, de un derecho de propiedad, de un derecho de exclusión. En este caso, ya no sólo es un bien corporal o material, sino está dentro del espectro de los intangibles, y dentro de ese concepto de propiedad intelectual, no sólo está el Derecho de Autor sino la propiedad industrial en todas sus formas, las variedades vegetales, la biotecnología, los circuitos integrados. Y dentro de ese concepto amplio se encuentra el Derecho de Autor, que además de tener esta especial connotación, tiene una que no contiene las demás formas de propiedad intelectual y es la de ser considerado un Derecho Fundamental, un Derecho Humano; al haberla incluido en la Convención Universal de Derechos Humanos como el Derecho a la Libre

Expresión y el Derecho de los Ciudadanos a garantizar los derechos morales y patrimoniales de su expresión, ha sido aceptado universalmente, y entre ellos nuestro país, de reconocer este derecho como un Derecho Fundamental. Pero este Derecho Fundamental es una propiedad muy especial, porque tiene elementos de carácter patrimonial y de carácter moral. Pero esos derechos patrimoniales, a los que nos vamos a referir, porque a eso se refiere el proyecto y el intercambio de ideas se ha referido a él básicamente, generan para el Autor una prerrogativa y es la de disponer de su obra como su libre albedrío le dicte.

Por eso las convenciones internacionales, los tratados que se han suscrito sobre el particular y la legislación colombiana desde hace ya más de 110 años han establecido que la utilización de las obras es de forma previa y expresa; es decir, han establecido sobre los autores un derecho exclusivo, en virtud del cual a la obra no se puede acceder sin el previo consentimiento del titular de ese derecho. Eso le permite al autor controlar las diferentes formas de utilización, bien sea a través de la reproducción, la comunicación pública, la distribución o la transformación de la misma. Ahora, la práctica, la legislación, los tratados internacionales les han brindado a los autores, pero particularmente a la Sociedad en general, un instrumento valiosísimo para permitir que ese derecho de propiedad, constituido por las obras, pueda convivir de manera armónica con el interés general, por eso los tratados y las leyes han establecido la figura de la gestión colectiva, porque si bien es cierto la gestión colectiva favorece a los autores en primer lugar, en virtud de que los reúne, los convoca para contener en una sola forma de autorización todos los derechos, la gestión colectiva es un instrumento de garantía a los usuarios de las obras; pensemos un canal de radiodifusión sonora o visual, pensemos un gran establecimiento hotelero o simplemente un establecimiento que utilice música, tratando de obtener la autorización de cada uno de los autores del repertorio que utiliza en su establecimiento, sería prácticamente imposible. Por eso los Gobiernos se preocupan y facilitan la organización de las sociedades de autores, facilitándoles no solamente el reconocimiento y la autorización, sino dotándolas de lo que conocemos en el mundo jurídico como la legitimación presunta para actuar; todas las sociedades del mundo entero, gozan de la legitimación presunta que les permite presentarse ante los usuarios, legitimadas por la resolución que les otorga el Gobierno Nacional para representar a todos los autores nacionales y los autores extranjeros en virtud de los contratos de reciprocidad.

Ahora bien, conocemos de la práctica, no sólo de ahora sino de antes, tanto en nuestro país como en muchísimos otros países del mundo, que esto no genera una relación pacífica. Hay dificultades, señor Presidente, en todos los países y Congresos de países muy importantes se han ocupado de este tema: El Congreso de los Estados Unidos, las Cámaras de Diputados de España, la Asamblea Nacional de Panamá, en Uruguay, alguien ya lo mencionaba acá. En

todos estos países ha habido discusiones sobre este tema porque hay en cierta medida ausencia de cultura sobre el trato que se le debe dispensar a la propiedad común y a la propiedad inmaterial. Pero en esos países, en donde esas experiencias han concluido finalmente en favor de estos Derechos de Autor, se ha encontrado también que esta naturaleza especial del Derecho de Autor no permite asimilarlos a otra clase de bienes; por ejemplo, cuando nosotros hablamos del Servicio de Telefonía Celular o cuando hablamos de los servicios públicos domiciliarios o cuando hablamos de cualquier otro bien que esté en el comercio, la diferencia entre esos bienes y la diferencia entre los bienes que constituyen el objeto de protección del Derecho de Autor, se encuentra que a esos bienes no tiene acceso el usuario antes de definir un precio.

En el caso de la Música, en la inmensa mayoría de los casos el usuario accede a la obra, accede al bien y posteriormente viene la discusión del valor. Por eso los códigos tanto civiles como penales, incluidos los nuestros, sancionan civil y penalmente la utilización de la obra sin el previo y expreso consentimiento del autor.

El segundo eje temático es la globalización. Cuando hablamos de la globalización, cuando hablamos de la Sociedad del Conocimiento y cuando hablamos y vemos también las diferentes estadísticas que nos informan sobre los ingresos que produce la propiedad intelectual y cómo en las mesas de negociaciones, donde estamos sentados todos los países, los desarrollados y no, el tema de la propiedad intelectual es un tema de principal discusión, porque estamos hablando del Derecho de Autor, ya no como obra, ya no con los cantos y con los estímulos que nos puedan sugerir o que nos puedan hacer surgir las creaciones de eximios compositores.

En el marco, señor Presidente, de la Organización Mundial de Comercio y de los acuerdos de Propiedad Intelectual relacionados con él, la obra musical o la obra literaria es tratada como una mercancía. Ese fue el fruto de las discusiones en el marco del GATT y a ese punto todos los tratados que hoy en día en materia comercial se discuten y se aprueban tocan las obras como un objeto de comercio, y por eso, cuando hablamos de un mercado global, estamos hablando de muchísimos otros intereses: La sociedad electrónica, de la sociedad digital, en donde todo lo que transita por estas redes es contenido y en ese contenido, dicen los que saben de estadísticas, el 80% está conformado por imágenes fijas o imágenes en movimiento, por obras musicales, por software y por escritos de cualquier naturaleza, es decir que el interés sobre estas materias rebasa con creces el Territorio Nacional de cada uno de nuestros queridos compositores. Aquí no solo existen estos aspectos desde el punto de vista de comercio, sino compromisos desde el punto de vista andino, en donde la regulación tanto en materia de propiedad industrial y en materia de Derecho de Autor ha sido, si me lo permite una expresión, entregada en estos temas a la competencia de la Comunidad Andina de Naciones, y por eso está la Decisión 351, que también dentro de este aspecto sería necesario tener en cuenta

porque no solo es la obra nacional sino la obra de los autores extranjeros, en virtud del trato nacional. Podemos discutir durante largas jornadas sobre por qué la obra colombiana no tiene la cabida en los medios de comunicación que quisiéramos; es un tema de demanda, señor Presidente, es un tema de mercado, es un tema de distribución, es un tema que viene acompañado a la globalización, es un tema que igualmente preocupa al Gobierno Nacional, ya no desde la perspectiva del Derecho de Autor ni desde la perspectiva del Ministerio del Interior y de Justicia y sí, desde la perspectiva del Ministerio de Cultura, porque como bien lo han señalado acá unos y otros, está de por medio también la Identidad Cultural, pero es precisamente la Identidad Cultural aquel gran elemento que está muy en juego en todos estos procesos de negociación.

El tercer eje es el tema del mercado, que no ha sido ajeno para este Congreso de la República en tiempos pasados; siempre que el Congreso de la República se ha ocupado del tema de Derechos de Autor, y no es cosa reciente, se ha preocupado de este tema. Quizás por eso, señor Presidente, cuando en el año 82 la Ley 23 se expidió, en una de esas disposiciones se señalaba que las autoridades municipales no expedirían licencias de funcionamiento a aquellos establecimientos comerciales abiertos al público, que utilizaran música, hasta tanto no acreditaran ante esa autoridad que habían hecho el pago correspondiente al Derecho de Autor. Pero la vida evolucionó y con ella las instituciones legislativas, y este mismo Congreso de la República en el año de 1995 expidió la Ley 232, y esa Ley 232 cambió radicalmente esa figura que traía la Ley 23 del 82, en el sentido de que ya no había que obtener esa licencia previa y expresa, sino que era el usuario de la obra el que tenía que manifestar si efectivamente lo era o no, dejando posteriormente a un control si ese establecimiento abierto al público cumplía, adicionalmente al Derecho de Autor, con otros requisitos que impone la Ley 232, como es el tema de higiene, como es el tema de bomberos y de otros requisitos para tener un establecimiento abierto al público. Es decir, que allí hay la creencia de que el eventual usuario de la obra va a manifestar de manera libre y soberana si es un usuario de la obra. Adicionalmente este mismo Legislador del año 82 estableció el artículo 243, y este artículo 243 de la Ley 23 del 82, pensando en que podrían haber excesos de unos y de otros, dejó librado al Juez Civil Municipal, en juicio verbal, en única instancia, la posibilidad de determinar el valor por el uso de la obra en los establecimientos comerciales, cuando hubiera excesos. Debo decirle, señor Presidente, con bastante nostalgia, que durante tantos años de existencia de la Ley 23 del 82, nunca hemos visto un proceso de esta naturaleza, quizás porque tantos los unos como los otros tienen que convenir en ese acuerdo y el Juez a instancia de ellos definir cuál podría ser el valor, como fijaría el Juez frente a otros bienes que están en el mercado el valor por su utilización.

Anota también el doctor Fernando Zapata López, que en los foros que en adelante se hagan, se debería tener en cuenta un aspecto adicional y es el tema de ALCA, el Área de Libre Comercio

de las Américas, que es una realidad que impone la eliminación de muchas barreras y la eliminación de muchísimas formas de comportamiento en los numerosos negocios; y creemos que de cara a esa realidad y de cara a esta situación que se está discutiendo, los diferentes agentes culturales, entre ellos las sociedades de autores, las sociedades de artistas y las sociedades de productores fonográficos encontrarán un entendimiento en función de que el uso de la obra y la remuneración de los derechos que correspondan por esa utilización, sea una utilización ajustada al negocio, ajustada a un mercado, porque no nos queda duda de que, una vez el ALCA sea realidad, los diferentes titulares de derecho de obras que exceden con creces la utilización de la obra nacional vendrán de afuera, señor Presidente, a gestionar sus derechos en función de estos acuerdos internacionales y a lo cual lamentablemente no le podríamos oponer una legislación de carácter nacional.

El Presidente agradece la presencia a los asistentes, y nuevamente invita no sólo a los que tengan un interés directo, sino a todos los Colombianos, para que participen a través de la página electrónica [www.somoscolombia.org.co](http://www.somoscolombia.org.co) de la Senadora Leonor Serrano, quien es la autora del proyecto, o a su página [www.artunduaga.com](http://www.artunduaga.com). Siendo la una y cincuenta y cinco minutos de la tarde, el Presidente levanta la sesión, reiterando que el debate queda abierto.

El Presidente,

*Edgar Artunduaga Sánchez.*

El Vicepresidente,

*Luis Emilio Sierra Grajales.*

La Secretaria General,

*Sandra Ovalle García.*

#### AUTO DE SUSTANCIACION

En los términos anteriores fue aprobada el Acta número 02 de la sesión del 5 de agosto de 2003, que consta de 35 folios.

De acuerdo con la Ley del Reglamento se firma el anterior auto, a los veintiocho (28) días de octubre de 2003.

El Presidente,

*Edgar Artunduaga Sánchez.*

El Vicepresidente,

*Luis Emilio Sierra Grajales.*

La Secretaria General,

*Sandra Ovalle García.*

\*\*\*

#### COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

#### ACTA NUMERO 03 DE 2003

(agosto 12)

Sesiones ordinarias

En Bogotá, D. C., a los doce días de agosto de 2003, siendo las diez y treinta y cinco minutos de la mañana (11:35 a. m.), se reunieron, en el recinto de la Comisión Sexta del honorable Senado de la República, los honorables Senadores miembros de esta célula legislativa, a fin de sesionar.

El señor Presidente de la Comisión Sexta, honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez, declara abierta la sesión y ordena a la Secretaria General de la Comisión efectuar el llamado a lista.

**Secretaria General, doctora Sandra Ovalle García:**

Contestaron los honorables Senadores:

Artunduaga Sánchez Edgar

Blel Saad Vicente

Estefan Upegui Carlos Alberto

Hernández Aguilera Germán

Luna Conde José Ramiro

Moreno Rojas Samuel

Sierra Grajales Luis Emilio.

La Secretaria General informa que existe quórum decisorio con la presencia de siete Senadores.

Durante el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

Chávez Cristancho Guillermo

Rodríguez Rodríguez Carlina

Sánchez Ortega José Alvaro

Acosta Bendeck Gabriel

Mejía Marulanda María Isabel

Gil Castillo Luis Alberto.

El Presidente solicita continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

**Secretaria:**

#### ORDEN DEL DIA

para la sesión del martes 12 de agosto de 2003, a las 9:00 a. m.

#### I

#### Llamada a lista

#### II

#### Consideración y aprobación de las siguientes actas:

1. Acta número 40 del 26 de mayo de 2003
2. Acta número 41 del 27 de mayo de 2003
3. Acta número 42 del 28 de mayo de 2003
4. Acta número 43 del 3 de junio de 2003
5. Acta número 44 del 4 de junio de 2003
6. Acta número 45 del 5 de junio de 2003
7. Acta número 46 del 10 de junio de 2003
8. Acta número 47 del 11 de junio de 2003
9. Acta número 48 del 12 de junio de 2003
10. Acta número 49 del 19 de junio de 2003
11. Acta número 50 del 20 de junio de 2003
12. Acta número 01 del 29 de Julio de 2003

#### III

**Discusión de la ponencia para primer debate del Proyecto de ley número 130 de 2002 Cámara, número 227 de 2003 Senado, por la cual se hacen algunas modificaciones a la Ley 769 de 2002.**

Ponentes: honorables Senadores *José Alvaro Sánchez Ortega, Samuel Moreno Rojas.*

#### IV

#### Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente explica que buena parte de las actas que están pendientes por aprobar es de las sesiones conjuntas de la Ley de Televisión, y somete a consideración la aprobación o el aplazamiento de dichas actas. La Comisión acuerda aplazar las actas sobre la Ley de Televisión, y en consecuencia somete a consideración el Acta número 01 relacionada con la elección de la Mesa Directiva.

La Secretaria informa que ha sido aprobada por unanimidad el Acta número 01 del 29 de julio de 2003.

El Presidente solicita continuar con el Orden del Día.

Señora Secretaria.

**Secretaria:**

Tercero, Discusión de la ponencia para primer debate del Proyecto de ley número 130 de 2002 Cámara, número 227 de 2003 Senado, por la cual se hacen algunas modificaciones a la Ley 769 de 2002. Ponentes: honorable Senadores José Alvaro Sánchez, Samuel Moreno Rojas.

#### El Presidente le concede el uso de la palabra al Senador Samuel Moreno Rojas:

Quien lee la siguiente proposición: Dese primer debate al Proyecto de ley número 130 de 2002 Cámara, 227 de 2003 Senado, por la cual se hacen algunas modificaciones a la Ley 769 de 2002, cordialmente Alvaro Sánchez Ortega y Samuel Moreno, Senadores Ponentes.

#### El Presidente abre la discusión y le otorga el uso de la palabra al Senador Germán Hernández Aguilera:

Quien solicita que expliquen rápidamente los 2 ó 3 artículos del proyecto de ley en consideración.

#### El Presidente le da el uso de la palabra al Senador Samuel Moreno Rojas:

Quien explica que el proyecto de ley propone modificar 2 artículos de la Ley 769 y se crea un artículo adicional en lo que la reglamentación existente ya contempla. El proyecto de ley reglamenta que algunos municipios del país, que no tienen los recursos suficientes, tengan la posibilidad de adquirir por ejemplo ambulancias, carros de bomberos, buses o busetas para el tema del servicio comunal, porque si no se aprueba este, simple y llanamente los recursos del presupuesto de cada uno de estos municipios no alcanzarán para que tengan ese tipo de vehículos nuevos, por ser pues demasiados costosos. El párrafo del artículo 37 permite importación, única y exclusivamente, de vehículos relacionados con el mismo, entregándose además al Ministerio de Transporte la competencia para que reglamente sobre los requisitos técnicos y operacionales del registro respectivo.

#### El Presidente le concede el uso de la palabra al Senador Vicente Blel Saad:

Quien le pregunta al Senador Ponente si es factible, dentro de los mismos artículos, poner un inciso sobre las donaciones, porque, para muchas ciudades que son hermanas con otros

países, generalmente regalan vehículos; pero siempre hay un impasse en la legalización aduanera, y se requiere que sea más viable para no afectar el presupuesto municipal de estos municipios o estas ciudades o departamentos.

**Honorable Senador Samuel Moreno Rojas:**

Senador Blel, el artículo 2° puede resolver su inquietud:

“Artículo 2°. Modifíquese el párrafo del artículo 37 de la Ley 769 de 2002, el cual quedará así: De ninguna manera se podrá hacer un registro inicial de un vehículo usado, excepto cuando se trate de ambulancias, buses o busetas y vehículos de bomberos, volquetas, camiones recolectores de basuras u otro tipo de vehículos que permitan prestar servicios públicos domiciliarios, siempre y cuando estos sean donados por entidades extranjeras públicas o privadas y que no tengan una vida de servicio superior a 15 años, a cualquier entidad territorial o entidades públicas nacionales y territoriales. El Ministerio de Transporte reglamentará en un término no mayor de 90 días, posteriores a la sanción de esta ley, los criterios y las condiciones técnicas en las que se podrán recibir estos vehículos para garantizar la seguridad y operatividad, así como las limitaciones para su uso”.

**Honorable Senador Vicente Blel Saad:**

Senador Moreno, una vez a Cartagena, con Coral Gables\*, le fueron donadas 20 radiopatrullas. Ahí las patrullas no están mencionadas. Por eso, hacía referencia a que si se podía agregar un inciso más, porque se podría conseguir que estos países desarrollados (estos vehículos automotores que cada 2 años los están cambiando) los puedan donar y así no se afectarían los presupuestos de los municipios.

El Presidente sugiere que se apruebe la proposición con que termina el informe y se avance en el articulado con la sugerencia del Senador Blel.

**El Presidente le concede el uso de la palabra al Senador Guillermo Chávez Crisanchó:**

Quien pregunta sobre el tema de los 6 meses para cambiar de vehículo particular a servicio público.

El Senador Samuel Moreno Rojas explica que se trata de un párrafo del artículo 27 de la Ley 769, y que el artículo decía: El Ministerio de Transporte determinará un período no mayor de 6 meses, en el cual se reglamentará el cambio de servicio de particular a público de un vehículo automotor.

El Senador Guillermo Chávez Crisanchó solicita que, para mayor claridad e ilustración de la Comisión, se lea el artículo del cual se desprende el párrafo, porque a la luz del puro párrafo, se está buscando una manera de meter a los servicios públicos los carros particulares; esto agravaría el problema más grande que tiene el transporte y es la sobreoferta de transporte de servicio público.

El Presidente somete a consideración la proposición con que termina el informe: ¿Aprueba la Comisión Sexta la proposición con que termina el informe?

**Secretaria:**

Ha sido aprobada, señor Presidente.

**Presidente:**

Entonces señora Secretaria, lea por favor el artículo 1°.

**Secretaria:**

Artículo 1°. Modifíquese el párrafo 1° del artículo 27 de la Ley 769 de 2002, el cual quedará así:

Parágrafo. El Ministerio de Transporte determinará un período no mayor de 6 meses, en el cual se reglamentará el cambio de servicio particular a público de un vehículo automotor. En ningún caso se podrá cambiar la clase de un vehículo automotor.

El Presidente abre la discusión en torno al artículo, y seguidamente interviene el Senador Samuel Moreno Rojas, quien explica que el Ministerio de Transporte a través de su oficina jurídica propuso la modificación al artículo 27 de la Ley 769.

El Presidente sugiere que se lea el artículo segundo, para no quedarse esperando que traigan el artículo 27 de la Ley 769.

**Secretaria:**

“Artículo 2°. Modifíquese el párrafo del artículo 37 de la Ley 769 de 2002, el cual quedará así:

Parágrafo. De ninguna manera se podrá hacer un registro inicial de un vehículo usado, excepto cuando se trate de ambulancias, buses o busetas y vehículos de bomberos, volquetas, camiones recolectores de basura u otro tipo de vehículos que permitan prestar servicios públicos domiciliarios, siempre y cuando estos sean donados por entidades extranjeras públicas o privadas y que no tengan una vida de servicio superior a 15 años, en cualquier entidad territorial o entidades públicas nacionales y territoriales. El Ministerio de Transporte reglamentará en un término no mayor a 90 días, posteriores a la sanción de esta ley, los criterios y las condiciones técnicas en las que se podrán recibir estos vehículos para garantizar la seguridad y operatividad, así como las limitaciones para este uso”.

El Presidente le otorga el uso de la palabra al Senador Samuel Moreno Rojas, quien explica que la modificación consiste en que la Ley 769 consagraba la prohibición absoluta y total de hacer registro inicial de vehículos usados, lo cual imposibilitaba a varios municipios para recibir a través de donaciones buses escolares, ambulancias, carros de bomberos, volquetas o, en el caso que contaba el Senador Blel, patrullas de policía. Entonces la modificación que se hace es que se permita el registro inicial de vehículos usados, siempre y cuando estos vehículos sean hechos a través de una donación y se establece claramente qué tipo de vehículos podrían registrarse inicialmente en los municipios respectivos.

El Presidente le da el uso de la palabra al Senador Guillermo Chávez Crisanchó, quien pregunta si el artículo dice: “Y que no tengan una vida de servicio superior a 15 años, a cualquier entidad territorial”.

**El Presidente le concede el uso de la palabra al Senador José Ramiro Luna Conde:**

Quien opina que el artículo está mal redactado, porque dice: “...siempre y cuando sean donados por entidades extranjeras públicas o privadas y que no tengan una vida superior de servicio, etc.”. Ahí debe decir lo siguiente: “...siempre y cuando estos no tengan una vida de servicio superior a 15 años y sean donados por entidades extranjeras públicas o privadas a cualquier entidad territorial o entidades públicas nacionales y territoriales”. Por lo demás el artículo es conveniente para los municipios.

El Presidente le pregunta al Senador Moreno Rojas si está de acuerdo con la modificación de la redacción, a lo cual el Senador Moreno Rojas responde que, por ejemplo, en los actuales concesionarios de recolección de basura de Bogotá: Bogotá estableció en su pliego de condiciones que la vida útil de estos vehículos era de 7 años. Muchos de esos vehículos obviamente tienen que salir por el pliego de condiciones de la nueva prestación de las zonas de recolección de basura, pero esos vehículos fácilmente pueden prestar el mismo servicio, en igualdad de condiciones, en municipios pequeños, que obviamente no tienen la capacidad financiera de comprar un vehículo nuevo.

Entonces la idea es que en ningún caso la vida útil del vehículo supere los 15 años.

El Presidente sugiere que se cambie la redacción del artículo, y posteriormente le concede el uso de la palabra a la Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez, quien manifiesta que no se tiene tanto problema, porque se trata de la reglamentación del mismo Código de Tránsito y Transporte, y además es iniciativa justamente del Ministerio del Transporte teniendo en cuenta que para cambiar del servicio particular a público, en el Código se había establecido un término y tal vez las personas no se dieron cuenta y llegaron al momento sobre el término y entonces el Ministerio quiso ampliarles el término de 6 meses más, que eso es lo que se está presentando en este artículo.

**El Presidente le da el uso de la palabra al Senador Guillermo Chávez Crisanchó:**

Quien afirma que el artículo 27 de la Ley 769, en su párrafo primero, establece que: A partir de la fecha de expedición de la presente ley, no se podrá cambiar de clase o servicio un vehículo, y el proyecto permite el cambio.

**El Presidente le otorga el uso de la palabra a la Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez:**

Quien explica que la Ley 769 salió el 6 de agosto y daba un plazo, pero mucha gente dejó pasar el término y entonces empezaron a llegar a las entidades de tránsito y transporte respectivas para hacer el cambio, ¿qué hizo el Ministerio y qué sugirió el Ministerio en ese proyecto que fue presentado en la Cámara de Representantes?: Que se ampliara 6 meses más para que todos los que tenían el interés hicieran el traspaso.

El Senador Samuel Moreno Rojas, agrega que aparte de eso, como estaba prohibido el cambio de servicio de particular a público, en-

tonces se permitiera por un término de 6 meses, y esa es una propuesta del Ministerio.

**El Presidente le concede el uso de la palabra al Senador Guillermo Chávez Cristancho:**

Quien expone que la propuesta del código es no permitir más el cambio de servicio particular a público y que fue una posición tajante.

El Senador Samuel Moreno Rojas afirma que el proyecto original es de iniciativa de Congresistas, pero es una propuesta específica del Ministerio de Transporte, que propone el cambio al parágrafo del artículo 27, con la intención de permitir el cambio de un servicio particular a público durante un término de 6 meses.

**El Presidente le otorga el uso de la palabra al Senador Guillermo Chávez Cristancho:**

Quien sugiere que se le dé una oportunidad al Ministerio de presentar su propuesta real en la Comisión, porque si se dice en un parágrafo: El Ministerio de Transporte determinará un período no mayor de 6 meses, en el cual reglamentará el cambio de servicio de particular a público a un vehículo, quiere decir, que el cambio del servicio público queda reglamentado y queda permitido.

Agrega el Senador Chávez que hay muchos problemas que se están presentando con el Código, especialmente lo que tiene que ver con las multas, porque las multas se volvieron impagables y si se hacen efectivas las multas, tal y como están presentadas en el Código, se tendrá que desaparecer por lo menos el 50% de las empresas de Bogotá y de las empresas de Colombia. Entonces son inviables, son impracticables, son absurdas, son mal propuestas, están convirtiéndose en un nido de corrupción muy grave para las entidades de tránsito.

Sugiere el Senador Guillermo Chávez, que como el proyecto de ley se presenta como una modificación a la Ley 769, se incluyan los dos temas mencionados, y además le sugiere al Senador Samuel Moreno, que invite al Ministerio, y también se le expongan los problemas que tiene el código.

Señala el Senador Chávez que si se refiere al tiempo de los que estaban en trámite anteriormente para cambiar de servicio, hay que ser muy específicos; porque de esta manera queda legalizado nuevamente en Colombia el paso del servicio particular al público, los carros viejos vuelven otra vez a ser taxis, y por esa vía vuelven a extender el parque automotor y por esa vía la inseguridad vuelve a presentarse y por esa vía se sigue extendiendo la sobreoferta y se sigue quebrando a los transportadores organizados.

**El Presidente le da el uso de la palabra al Senador Samuel Moreno Rojas:**

Quien manifiesta que, revisando el expediente, la verdad es que allí no hay ninguna comunicación oficial por parte del Ministerio de Transporte, y que por tanto es muy ajustada y válida la propuesta del Senador Chávez, y que ni siquiera tiene que venir el Ministro, simplemente se le envía una comunicación de la Comisión sobre la ponencia que está para discusión en primer debate y que el Ministerio de Transporte haga sus observaciones por escrito.

**El Presidente, le da el uso de la palabra a la Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez:**

Quien expresa que tenía muchas dudas sobre el proyecto de ley, porque no puede entender que acaba de salir la ley, que ha sido estudiada en más de 4 legislaturas, debatida ampliamente por el sector, y ya se está presentando una ley reglamentando la misma. Eso parece un absurdo; además hay unos intereses de algunos particulares y que entiende lo que el Senador Chávez expresa, y es muy claro, muy objetivo y muy honesto.

Agrega la Senadora Carlina Rodríguez que trató de preguntar, justamente sobre el artículo primero, en Jurídica del Ministerio del Transporte, y entendía sano que mucha gente no se dio cuenta de que habían transcurrido 6 meses y que el Código estaba en su plena aplicación y realmente no hicieron el cambio respectivo. Pero en cuanto a la segunda propuesta, opina que debe venir el Ministro, para abrir el debate y no empezar a llenar el país de un poco de chatarra, y que entonces, tranquilamente 4 ó 5 personas dueñas del negocio sigan trayendo un parque automotor de 15 años, hasta de 20 años, que naturalmente arreglan con papel, como siempre ha ocurrido.

El Presidente señala que en conclusión, con la anuencia del ponente y por la respuesta de la Comisión, la Presidencia acoge la inquietud del Senador Chávez de invitar al Ministro, para una sesión en 15 días.

El Senador Samuel Moreno Rojas interviene para presentar la proposición: "Cítese para el 26 de agosto al señor Ministro de Transporte, para escuchar sus comentarios acerca del proyecto de ley que modifica la Ley 769 de 2002".

**Presidente:**

Someto a consideración esa proposición.

**Secretaria:**

Ha sido aprobada, señor Presidente.

El Presidente ordena continuar con el punto de las proposiciones, y le solicita a la Secretaria General darles lectura.

**Secretaria:**

**Proposición:**

La Comisión Sexta del honorable Senado de la República convoca al Foro Derecho de Opinión y Acceso de los Periodistas a la Información, que se realizará el próximo 29 de septiembre del presente o la fecha que disponga la Secretaría General del Senado, para transmitirse por Señal Colombia en el recinto del Senado. Firman los Senadores Edgar Artunduaga y Luis Emilio Sierra Grajales.

El Presidente explica que el propósito del Vicepresidente, el doctor Luis Emilio Sierra, y de él mismo como Presidente, es no ser ponentes ni de los proyectos grandes ni de los pequeños, a no ser que resulte obligatorio, y por tanto han convenido convocar a una serie de foros o de eventos, o de participar en una serie de actividades, a donde irían todos los miembros de la Comisión Sexta que así lo determinen o que sus ocupaciones lo permitan. Por tal razón, el foro

que se está sugiriendo tiene que ver con un tema candente cual es el del derecho a opinar, no sólo a propósito del proceso que se le sigue a Roberto Posada García Peña, sino también a propósito del proyecto de ley sugerido por el doctor Juan Gómez Martínez y de otros asuntos que tienen que ver con el acceso de los periodistas a la información. Es vital para la Democracia que los periodistas puedan acceder a la información, sobre todo en un Gobierno que se presume y se nota un poco autoritario; no es extraño que el Director del DAS, porque lo hemos visto, decida que determinada información y determinada documentación no es posible permitirles conocer a los periodistas, y ahora le ha dado cada Ministro o cada funcionario en decir que determinada información es restringida para el conocimiento de los periodistas. Así las cosas es bueno que se decante la legislación que hay al respecto, que conozcamos en profundidad la ley que hay al respecto y que discutamos con quienes conocen a fondo el tema, pues discutamos en profundidad también.

El Presidente señala que el foro sería mejor el 30 de septiembre a partir de las 9 de la mañana y somete entonces a consideración la proposición leída, siendo aprobada por unanimidad, según lo informa la Secretaria General.

**El Presidente le concede el uso de la palabra al Senador Vicente Blel Saad:**

Quien dice lo siguiente: Yo tengo a la mano una proposición para citar al Ministro de Transporte y al Director de Invías. Como de todos es conocido, ya el Gobierno Nacional radicó el proyecto de Presupuesto para la vigencia fiscal de 2004; el objetivo es recoger una serie de inquietudes con respecto a la malla vial del Caribe y a otras a nivel nacional, que desconozco, pero que la mayoría de los colegas que están presentes en esta comisión pueden agregar o sugerir al interrogante. Esto es mirando el abandono total en que se encuentra la malla vial del Caribe y otras regiones del país; nosotros hemos visto aquí al Ministro hablándonos bellezas de las vías y la realidad es otra: Hoy en día, cuando ya podemos transitar o viajar por las carreteras, ahora que estamos haciendo proselitismo político, hemos notado el gran deterioro de todas estas vías. Entonces sería bueno conocer de primera mano qué se está haciendo con este presupuesto de lo que resta de la vigencia fiscal de este año y la vigencia fiscal del año venidero, que se va a discutir en las comisiones económicas; mirar también la falta de señalización en casi todas las fallas geológicas que hay en las vías, que están aumentando la accidentalidad. Nosotros hemos notado en todas estas vías que ni el Ministerio de Transporte, ni Invías, ni los concesionarios que tienen las vías, colocan señalización.

Lo otro es mirar también con el Ministro de Transporte, que se ha comentado mucho, el proceso de licitación del Túnel de La Línea. En el Gobierno pasado se nos habló de que se iba a licitar, no hubo garantías por parte de las compañías aseguradoras, que no prestaron ninguno la venta de las pólizas para que hubiera licitantes en este proceso licitatorio, que es un macroproyecto de gran envergadura para el país y para el transpor-

te y la comunicación entre varias zonas del país. Y si verdaderamente los recursos están o no están, porque en la discusión del Plan de Desarrollo se nos habló de que había unos presupuestos para unas nuevas vías en el país, unos 5.000 kilómetros, y la realidad fue otra; al final el Director de Planeación con el Ministro de Transporte, como decimos nosotros vulgarmente, se agarraron en una reunión de las comisiones económicas, donde el Director de Planeación le dijo al Ministro que no había recursos para los 5.000 kilómetros.

La otra pregunta es concerniente también con los aeropuertos regionales. Yo creo que la mayoría de los Congresistas que estamos viajando hoy a las ciudades intermedias nos damos cuenta del gran abandono en que se encuentran estos aeropuertos; yo creo que hoy en día el Director de Aerocivil está más pendiente del Aeropuerto de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Cartagena, y no está pendiente de los aeropuertos regionales, donde a veces hay falta de comunicación, falta de los operadores. Ayer mismo, vimos la tragedia de un colega de la Cámara de Representantes y esas son fallas que verdaderamente tenemos que conocer de primera mano, para tratar de corregirlas. Yo creo que es muy importante esta citación para mirar en este momento con qué es lo que verdaderamente contamos en el presupuesto de Inviás, del Ministerio de Transporte y de Aerocivil, con el fin de tener una realidad a la mano y que podamos hacer algo en la discusión del presupuesto para la vigencia fiscal del año 2004.

El Presidente propone el 2 de septiembre para ese debate, para no unirlo con el debate del 26 de agosto, porque es distinto.

**El Presidente le concede el uso de la palabra al Senador José Alvaro Sánchez Ortega:**

Quien señala que considera de importancia, que la Comisión y el Congreso salgan de su recinto y lleguen un poco a las regiones del país, como cuando se hizo una sesión en Cartagena, que dio extraordinario resultado y dio una nueva visión de lo que es el Congreso y la Comisión Sexta. Por lo tanto, el Senador Sánchez Ortega sugiere que se haga la sesión en Barranquilla, si se va a tratar todo el tema de las vías de la Costa, para efectos de darle posibilidad a los diferentes dirigentes de la Costa de poder participar y exponer sus puntos de vista.

El Presidente le da la bienvenida al Senador Carlos Alberto Estefan Upegui a la Comisión y le otorga el uso de la palabra. Acto seguido, el Senador expresa que quiere sumarse a la proposición del Senador Vicente Blel, en el sentido de que no solamente se pregunte al Ministro por el estado de la licitación del Túnel de La Línea, sino que igualmente se agregue el tramo que corresponde a la doble calzada entre Ibagué y Bogotá.

Además de eso, el Senador Estefan destaca el éxito que se tuvo en el foro del tema de Sayco Acinpro, y sugiere que se incluya en la programación de la Comisión, la continuación de ese foro en la ciudad de Ibagué.

El Presidente afirma que se le buscará oportunidad a ese debate, porque Ibagué es excepcional para hacer un debate de esas características por ser la Capital Musical de Colombia.

El Presidente le da el uso de la palabra al Senador José Ramiro Luna Conde quien le solicita al Senador Blel que le permita adherirse con 2 interrogantes sobre la red vial del Norte de Santander y Santander del Sur, con respecto a la operación de las concesiones, de la carretera que es de Barbosa a Bucaramanga y la red vial del Norte de Santander. Y la segunda pregunta es sobre el trabajo de la concesión de la carretera Bucaramanga-Socorro hasta Oiba.

**El Presidente le concede el uso de la palabra a la Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez:**

Quien le pide al Senador Blel que le permita suscribir también la citación. Señala la Senadora que se ha hecho un esfuerzo muy grande por parte de la bancada de Cundinamarca, analizando justamente toda la parte vial del departamento.

El Senador Vicente Blel Saad asegura que es más importante la transmisión por Señal Colombia que desplazarse a otra ciudad.

El Presidente agrega que, por las circunstancias del momento, el desplazamiento, el trámite de pasajes, es mejor buscar la transmisión por Señal Colombia y se logra un objeto igual o mayor.

El Presidente somete a consideración la proposición suscrita por el Senador Vicente Blel y firmada por otros Congresistas, la cual es aprobada por unanimidad, según lo informa la Secretaría General.

**El Presidente le da el uso de la palabra al Senador Carlos Alberto Estefan Upegui:**

Quien lee la siguiente proposición: Para la realización del foro sobre el tema Sayco Acinpro en Ibagué, se convoca a la Comisión Sexta, teniendo en consideración que el foro realizado y auspiciado por la Senadora Leonor Serrano, sobre la proporcionalidad de las tarifas de Sayco Acinpro, generó inmensas inquietudes de parte de compositores, autores e intérpretes de todo el país.

**Presidente:**

Someto a consideración la proposición del Senador Estefan. ¿Aprueban la proposición?

**Secretaria:**

Ha sido aprobada, señor Presidente.

**El Presidente le otorga el uso de la palabra a la Senadora María Isabel Mejía Marulanda:**

Quien somete a consideración la conformación de una Comisión de 3 Senadores para que

haga el seguimiento del proceso de liquidación de Telecom y de la organización de la nueva Empresa Colombiana de Telecomunicaciones, que sustituye a Telecom.

El Presidente somete a consideración la proposición de la Senadora María Isabel Mejía, y nombra dentro de la Comisión a la Senadora, junto con el Senador Germán Hernández Aguilera y el Senador Samuel Moreno Rojas.

El Senador José Ramiro Luna Conde sugiere que se Amplíe la comisión a cuatro personas, para que un representante del Partido Conservador esté en esa comisión.

El Presidente nombra al Senador Guillermo Chávez dentro de la Comisión, y somete a aprobación la proposición de la Senadora María Isabel Mejía, la cual es aprobada por unanimidad, según lo informa la Secretaría General.

El Presidente cita para el martes 26 de agosto, para discutir la ponencia de los Senadores Samuel Moreno y Alvaro Sánchez, y eventualmente para cualquier otra discusión si alcanzan a llegar ponencias que ya se han distribuido. Siendo las once y cuarenta y dos minutos de la tarde, se levanta la sesión.

El Presidente,

*Edgar Artunduaga Sánchez.*

El Vicepresidente,

*Luis Emilio Sierra Grajales.*

La Secretaria General,

*Sandra Ovalle García.*

**AUTO DE SUSTANCIACION**

En los términos anteriores fue aprobada el Acta número 03 de la sesión del 12 de agosto de 2003, que consta de 13 folios.

De acuerdo con la Ley del Reglamento se firma el anterior auto, a los veintiséis (26) días de agosto de 2003.

El Presidente,

*Edgar Artunduaga Sánchez.*

El Vicepresidente,

*Luis Emilio Sierra Grajales.*

La Secretaria General,

*Sandra Ovalle García.*

**CONTENIDO**

Gaceta número 637 - Lunes 1º de diciembre de 2003

SENADO DE LA REPUBLICA  
ACTAS DE COMISION

Comisión Sexta Constitucional Permanente	
Sesiones ordinarias	
	Págs.
Acta número 01 de 2003 (julio 29) .....	1
Acta número 02 de 2003 (agosto 5) .....	6
Acta número 03 de 2003 (agosto 12) .....	17